



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves diez de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía directores y directoras municipales.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 03 de diciembre de 2020;
4. Aprobación en Segundo Debate del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, de acuerdo al Memorando: 2020-191-DFM de 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera;
5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 011-COOPPOTCM-2020, de 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene la solicitud de cruce de cuentas para la transferencia de dominio del edificio donde funciona Acción Social del GAD Municipal de Mejía;
6. Himno al Cantón Mejía.

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: buenos días con todos y con todas las personas que nos están retransmitiendo por las redes sociales, buenos días señores concejales, , por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 7 concejales en el pleno y su persona 8, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: procedo a dar lectura a la convocatoria para el día de hoy:

**CONVOCATORIA**

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



realizarse el día **jueves 10 de diciembre de 2020**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 03 de diciembre de 2020;
4. Aprobación en Segundo Debate del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, de acuerdo al Memorando: 2020-191-DFM de 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera;
5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 011-COOPPOTCM-2020, de 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene la solicitud de cruce de cuentas para la transferencia de dominio del edificio donde funciona Acción Social del GAD Municipal de Mejía;
6. Himno al Cantón Mejía.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el señor concejal David Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: buenos días señor alcalde, señora presidenta del directorio de Acción Social, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador, compañeros concejales, ciudadanía que nos ve y nos escucha. Señor alcalde quisiera mocionar que se incluya como punto del orden del día Conocimiento y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública de Agua y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP, en concordancia con el Oficio No. 282-2020-GG de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marco Egas, Gerente de la EPAA-MEJÍA,EP.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David Lopez ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal David Lopez, es la siguiente “incluir como punto del orden del día, conocimiento y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública de Agua y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP, en concordancia con el Oficio No. 282-2020-GG de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marco Egas, Gerente de la EPAA-MEJÍA,EP”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Alguna otra sugerencia al orden del dia señores concejales; si pueden ayudarme con la moción del orden del dia integralmente, tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias señor alcalde un saludo a toda la ciudadanía del cantón Mejía, señora presidenta del directorio de Acción Social, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador, compañeros concejales, ciudadanía que nos ve por redes sociales. Con el pedido realizado por el compañero David Lopez se apruebe el orden del dia.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor vicealcalde ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor vicealcalde, es la siguiente “Aprobar el orden del dia” señor alcalde previo a llamar a votación procedo a dar lectura al orden del dia

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 03 de diciembre de 2020;
4. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública de Agua y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP, en concordancia con el Oficio No. 282-2020-GG de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marco Egas, Gerente de la EPAA-MEJÍA,EP;
5. Aprobación en Segundo Debate del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, de acuerdo al Memorando: 2020-191-DFM de 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera;
6. Análisis y Resolución del Informe Nro. 011-COOPPOTCM-2020, de 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene la solicitud de cruce de cuentas para la transferencia de dominio del edificio donde funciona Acción Social del GAD Municipal de Mejía;
7. Himno al Cantón Mejía.

señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

señor vicealcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

**2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:** [El himno Nacional es coreado por los presentes].

**3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2020.-** **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde un saludo a toda la ciudadanía del cantón Mejía, señora presidenta del directorio de Acción Social, señorita secretaria ejecutiva, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador, compañeros concejales, señores directores. Señor alcalde mociono que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 03 de diciembre de 2020.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 03 de diciembre de 2020”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.- una abstención** Arq. Mayra Tasipanta **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

**4.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MEJÍA, EP, EN CONCORDANCIA CON EL OFICIO NO. 282-2020-GG DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL ING. MARCO EGAS, GERENTE DE LA EPAA-MEJÍA,EP.-** **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: en consideración el punto pertinente, tiene la palabra el concejal David Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde. El día martes en la sesión extraordinaria el señor gerente ya dio la explicación respectiva respecto al presupuesto por normativa legal nos hacía falta la resolución del directorio, el día de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



ayer ya sesionamos y con todas las observaciones realizadas se resolvió por unanimidad aprobar el presupuesto por lo que solicitó muy comedidamente al señor secretario que se de lectura a la resolución del directorio de la empresa de agua potable.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde con su autorización procedo a dar lectura a la resolución del directorio de agua potable que llegó a esta secretaria general. Secretaria del directorio de la empresa pública de agua potable y alcantarillado del cantón Mejía EP. Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el directorio de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Mejía EP, en sesión ordinaria número 9 por unanimidad resolvió “Avocar conocimiento y aprobar el plan operativo anual POA y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la EPAA Mejía EP.” atentamente ingeniero Marco Egas secretario del directorio de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de cantón Mejía EP. Hasta aquí lo solicitado señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: gracias señor secretario en el uso de la palabra el concejal David Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde quisiera mocionar dar por conocido el Anteproyecto del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública de Agua y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP, en concordancia con el Oficio No. 282-2020-GG de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marco Egas, Gerente de la EPAA-MEJÍA,EP.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David Lopez ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal David Lopez, es la siguiente “Dar por conocido el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública de Agua y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP, en concordancia con el Oficio No. 282-2020-GG de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Marco Egas, Gerente de la EPAA-MEJÍA,EP”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: gracias continuemos con el siguiente punto.

**5.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE ACUERDO AL MEMORANDO: 2020-191-DFM DE 08 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**ALMACHI, DIRECTORA FINANCIERA.** - *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: gracias en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, compañera concejal, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador, señorita prosecretaria, señores directores, presidenta de Acción Social, secretaria ejecutiva de Acción Social, gerente de la EPAA, funcionarios aquí presentes, medios de comunicación, ciudadanía de cantón Mejía. En vista que el tiempo es corto me voy a permitir leer mis observaciones en relación al presupuesto 2021. Primero observaciones de procedimiento, no se presentó el anteproyecto a la asamblea de participación ciudadana cantonal como lo disponen los artículos 238 y 241 del COOTAD, previo a la presentación al concejo municipal, no se presentaron los presupuestos de las entidades adscritas como señala el COOTAD, en los artículos 57 k) y 267 con sus respectivas aprobaciones de los directorios. Al respecto si se presentó el anteproyecto de presupuesto 2021, a la asamblea de participación ciudadana cantonal después del primer debate. Los dirigentes de la asamblea de participación ciudadana resolvieron por resolución no dar por conocidos ni su conformidad a las prioridades de inversión, sin embargo hay que señalar que el COOTAD, señala claramente que esta resolución debió darse por parte de la asamblea cantonal mas no únicamente por parte de la dirigencia de la asamblea cantonal. En este sentido también en base a la ordenanza que rige la participación ciudadana hay que indicar que la asamblea está conformada por todos los barrios del cantón, todas las organizaciones, es decir si hablamos solamente de barrios con datos de participación ciudadana son 286 barrios en el cantón; además el artículo señala que debe asistir hombre y mujer, el presidente, vicepresidente o de los dos géneros, sólo ahí estamos hablando que debía haber más de 550 personas a la asamblea, mas todas las organizaciones. En ese sentido señor alcalde, compañeros concejales también pensar que el proyecto de presupuesto pueda tratarse, pueda discutirse en una asamblea cantonal que conforme a la ordenanza supera los 600 integrantes muy difícil que se pueda discutir un anteproyecto en una asamblea de este tipo; en ese sentido compañeros concejales es urgente que revisemos la ordenanza de participación ciudadana a fin de que en el futuro no tengamos estos inconvenientes. También hay que señalar que el COOTAD, no especifica cuáles serían los procedimientos en caso que la asamblea no esté conforme con las prioridades de inversión, son vacíos que están en la ley, que no contempla la ley y que dificulta, por cierto no se puede dejar sin un presupuesto a la municipalidad. En cuanto a las entidades adscritas se corrigió y los proyectos finales de presupuesto de cada una de estas instituciones nos presentaron se dieron a conocer tuvimos reuniones de trabajo aprobamos en concejo y eso fue solventado. En cuanto a las observaciones en relación al presupuesto, en ingresos a mi parecer están sobre estimado, es demasiado optimista, los ingresos propios se estimaron similares a los que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*estuvieron contemplados en el presupuesto del año 2018 y 2019 que era un año normal y seguramente el 2021 va a ser más normal que el 2020 pero tal vez no del todo normal. En cuanto a transferencias del estado son superiores a las que se asignaron el acuerdo 72 a Mejía le asignaron solamente \$7.150.000, ese acuerdo fue derogado el acuerdo que está vigente anterior nos da un presupuesto cercano a los \$7.500.000 y el proyecto propuesto esta por \$8.800.000, es decir \$1.700.000 adicionales a los que contempla el acuerdo que está vigente; seguramente este acuerdo también se va a derogar o también va haber una negociación entre los GADs y el ministerio de finanzas y seguramente va a ver un recorte si el recorte es de apenas del 10% estamos hablando de cerca de \$1.000.000 menos de ingresos o de transferencias del estado para nuestro Gad. La comisión de planificación y presupuesto presentó al concejo y el concejo aprobó en primer debate el anteproyecto con las recomendaciones, sugerencias que hizo la comisión, esto era una reducción de aproximadamente \$500.000, en gastos el proyecto que nos ha presentado no contemplo estas recomendaciones aprobadas por el concejo. El presupuesto 2021 presentado que lo estamos analizando en esta sesión asciende al monto total de \$41.841.541; el presupuesto 2020 que lo aprobamos mediante reforma reducción de presupuesto fue de \$41.093.143, es decir hay un incremento cercano \$800.000 frente al presupuesto que ya lo reducimos a finales de este año. En este sentido si ya vemos que es probable que haya recorte presupuestario en los ingresos del estado, en las transferencias y de igual manera que tengamos una menor recaudación en los ingresos propios cómo es que se propone un presupuesto con mayores ingresos y mayores gastos. En el 2021 está presupuestado de acuerdo al plan de talento humano 529 servidores públicos, cuando el año pasado estaban aprobados y 552 menos 32 de la reducción 520 es decir se plantea un incremento de 9 funcionarios; no se suprime vacantes, se prevé llenarlas, hay gastos de alrededor de \$500.000 y la comisión de presupuesto consideró que no son prioritarios y se recomendó reducirlos. Los integrantes de participación ciudadana el CONPLAME que nos han hecho llegar sus observaciones, nosotros compartimos el presupuesto con ellos y ellos hacen observaciones de gastos no prioritarios de acuerdo a su criterio por otros \$500.000, quiero mencionar algunos de ellos porque los que mencionó la comisión están en el informe y se presentaron en el concejo en la anterior sesión por ejemplo ellos indican en la dirección de movilidad se presupuesta \$47.745 para la compra de un equipo y maquinaria para la fábrica de señalética, es correcto si tenemos una fábrica que no tienen los equipos pues ponerla a funcionar también se presupuesta \$30.000, para insumos para la señalética perfecto. Pero adicionalmente la dirección económico y productivo presupuesta \$42.500 para rótulos, señalética, para rutas turísticas y adicionalmente \$20.000 señalética para mantener señalética turística de igual manera, si ya vamos hacer la inversión en nuestra fábrica, pues que sea la fábrica la que haga la señalética para que presupuestar si estamos hablando de \$62.500 adicionales para*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*adquisición de señalética. En gestión ambiental también \$25.000 para la adquisición de maquinaria, para postes plásticos, pero se presupuesta para postes si ya tenemos la maquinaria entonces con esta máquina se pueden hacer los postes. De igual manera por ejemplo presupuesta dos ecógrafos, uno para gestión ambiental para el centro de rescate animal y otro ecógrafo para la dirección económica y productiva para temas reproductivos un tema que no creo que compete a este municipio en participación ciudadana por \$97.000 para cantonización, independencia, cascaronazo, no sé si estamos en emergencia, estamos en pandemia habría que ser un poco más austeros. En planificación territorial \$87.100 para contratación de personal para PDOT, asentamientos humanos es decir mayor gasto en personal. En definitiva para concluir mi intervención. El ministro de economía ha señalado claramente y advierte recortes al presupuesto, él ha sugerido o lo ha dispuesto que no se dé la renovación de contratos ocasionales que no se den consultorías, como ejemplo tenemos al municipio de Quito que recortar su presupuesto en aproximadamente 10% y ha venido recortando año a año, mientras que nosotros como vimos estamos más bien planteando un incremento del presupuesto dada la situación de crisis y casi seguro menores ingresos, mi recomendación al concejo es que se recorte alrededor de un millón de dólares en ingresos y por consiguiente un millón de dólares en gastos no prioritarios hasta ahí mi intervención muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: alguna otra intervención sugerencia al respectivo punto del orden del día, tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias señor alcalde. Hoy es el día internacional de los derechos humanos y quisiera comenzar como siempre lo hago con todo el respeto a los compañeros, a los aquí presentes y a la ciudadanía en general con una frase que dice no disfrutaremos la seguridad sin desarrollo, no disfrutaremos el desarrollo sin seguridad y no disfrutaremos de una sin el respeto por los derechos humanos, Kofi Annan. Señor alcalde, compañeros permítame como miembro también de la comisión de presupuesto hacer la siguiente reflexión en el siguiente marco conceptual. Yo sé que dentro del capítulo de presupuesto del COOTAD, el artículo 215 que hace referencia de manera exclusiva al presupuesto, en el artículo 219 se habla de que en este presupuesto debe tomarse en cuenta de manera fundamental la inversión social. Una inversión social destinada al ser humano a ese ser humano que en los actuales momentos se encuentra desamparado, se encuentra inconforme, se encuentra dolido por falta de oportunidades, se encuentra enfermo definitivamente. En la misma COOTAD del artículo 230 se señala las áreas en las que tiene que atender el presupuesto están los servicios generales, los servicios sociales, los servicios comunales, los servicios económicos y los in clasificados, señor alcalde he sido parte del proceso de construcción del presupuesto para el 2021 y debo recalcar que en el artículo 244 en el informe de la comisión de presupuestos se hicieron observaciones dando a entender de que ciertos gastos deben*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*ser como dice el compañero Andrés Guarderas, deben ser valorados dentro de lo prioritario y también dentro del emergente que no es lo mismo. En la actual circunstancia me parece que lo que debe darse y tomarse en cuenta es lo emergente y lo prioritario considero que será para más adelante, yo considero señor alcalde y también estoy consciente que en esta ocasión no es necesario demasiadas consultorías porque podemos nosotros aprovechar nuestros técnicos, podemos aprovechar los servicios profesionales de las personas de la comunidad y poder abaratar estos estudios, si bien es cierto a veces se hace imprescindible señor alcalde yo aprendí de la vida que cuando yo traigo un problema también debo llevar dos soluciones, yo estoy preocupado porque en el presupuesto deberíamos también dar paso a una reactivación económica de nuestra comunidad. Es desesperante cómo la familia mejiese realmente no sabe qué hacerse ante la situación económica, una reactivación económica que enfoque y procure dar oportunidades, que nos ocupemos también de buscar la forma de dar empleo en todas las entidades privadas en especial, que capacitemos a todos los emprendedores, a todos nuestros profesional, a todos nuestros artesanos que nuestras entidades adscritas tengan ese valor de hacer alianzas para lograr una autogestión e ir matando el paternalismo presupuestario. Señor alcalde me preocupa por qué son aproximadamente ya más de 10.000 bachilleres técnicos que están desesperados por tener una oportunidad, yo propongo señor alcalde también que usted por favor a través de las diferentes direcciones se elabore un plan pos pandemia de reactivación económica del cantón, un plan de salvamento humano. Miraba que en una de las direcciones proponían la generación de un centro, me dio gusto escuchar este proyecto yo le diría o debería transformar aquel lugar en un centro de transferencia tecnológica y del conocimiento para que estos bachilleres puedan tener una posibilidad de prepararse más; Lincoln decía para terminar mi primera parte señor alcalde si no puede ser grande por lo menos sé bueno. Yo tengo como miembro también señor alcalde de la comisión de presupuesto una propuesta de resolución que si me permiten los compañeros y si tengo el apoyo necesario para que secretaria de paso a la lectura y la podamos calificar. Esta resolución tiene los considerandos respectivos, tiene un cuadro de ingresos y egresos, el resumen por funciones, las disposiciones transitorias que propongo que son dos y una disposición final, esa es mi propuesta gracias por darme la oportunidad de participar.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor vicealcalde ¿existe apoyo a la misma señores concejales? Existiendo apoyó la moción presentada por el señor vicealcalde, estaría calificada la misma y damos la palabra el señor Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde la verdad yo esperé que en esta ocasión primero participen todos pero parece que no vamos a participar todos. Señor alcalde permítame empezar acogiendo todas las observaciones del economista Guarderas en el sentido de que pudimos conversar e intercambiar soluciones a los presupuestos para*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*utilizar los recursos de la ciudadanía pero a nosotros como concejales nos toca realizar observaciones y permítame por favor realizar las siguientes; en primera instancia en el presupuesto no nos adjuntaron la resolución de la asamblea de participación ciudadana local y es por eso que es necesario compañeros que nos enfoquemos en lo que manda la constitución y el COOTAD, respecto de que hay que darle la importancia y la trascendencia a la participación ciudadana y el artículo 238 de la constitución manifiesta los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. El artículo 53 del COOTAD de la naturaleza jurídica manifiesta los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva previstas en este código para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden. De igual manera el artículo 241 de la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto propuesto debió haber contado con eso pero yo me imaginaba que cuando nos enviaron previo a la discusión del presupuesto y bajo éstos iban a estar los presupuestos de las entidades adscritas como lo demanda el artículo 267 del COOTAD y lamentablemente hubo la observación de la comisión en el sentido de que se incumplió y eso hay que ir corrigiendo para futuro señor alcalde que cumplan ¿por qué razón? porque en base al informe presentado por la comisión con sumilla inserta de su persona usted pone secretaria general favor dar trámite legal pertinente para poner en conocimiento del pleno en una sesión extraordinaria para cumplir los tiempos establecidos por el COOTAD, COPRODEM entrega el 30 de noviembre y secretaria general recibe el 30 de noviembre, la EPAA presenta el 30 de noviembre y alcaldía recibe el 01 de diciembre, Acción Social emite el 02 diciembre y recibe el 02 de diciembre, esas son las cosas que nosotros tenemos que pedirle señor alcalde que se vaya corrigiendo estos detalles a fin de cumplir los plazos, porque yo no veo en el COOTAD, si es que las entidades adscritas al municipio deben presentar previo al segundo debate o debe presentarse para que se consolide el presupuesto previo al primer debate; pero me parece que hasta el 31 de octubre ellos por ley deben cumplir esa normativa no sé si estoy equivocado. Luego de ello manifestó el economista Guarderas respecto de que la ordenanza de participación ciudadana, como la ordenanza de CONPLAME, son ordenanzas que necesitan ser actualizadas porque tienen vacíos y se pone en serio riesgo que nos hagan observaciones y con mucha razón, ejemplo nosotros participamos en la asamblea general donde se eligió los miembros de participación ciudadana y CONPLAME en una sola asamblea pero anteriormente la ordenanza del CONPLAME fue aprobada en el 2011 primero se creó el CONPLAME, y luego en el 2012 se hizo la ordenanza de participación ciudadana no sé qué pasó pero hay que ir mejorando ese*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*detalle. Otra observación que le voy a hacer señor alcalde es la siguiente, yo hice un pedido por escrito que por favor necesito que se me haga un informe respecto de las reformas planteadas o realizadas para el ejercicio fiscal 2019 el segundo semestre, el primer cuatrimestre del 2020 y el segundo cuatrimestre y al mismo tiempo la ejecución presupuestaria, me tocó hacer una insistencia y la señora ingeniera directora de la dirección financiera me responde y hace conocer que ya teníamos la información, pero nunca me entregaron la ejecución presupuestaria y al final el último párrafo me hace notar la información remitida sobre las reformas presupuestarias realizadas y en el presupuesto 2020 corresponde a la dirección financiera misma que ya fue puesto en conocimiento del concejo municipal, el nivel de ejecución de los proyectos 2019-2020 y la estructura del POA luego de la estructura realizada corresponde a planificación institucional, información que posterior será enviada por la misma. Desde el mes de agosto compañeros no me han hecho la entrega de la ejecución presupuestaria y eso si me preocupa señor alcalde, porque nosotros somos una administración que estamos del 2019 al 2023 y sí da un poco de inconformidad saber que en el año 2019 existe el resumen de los arrastres de las direcciones y prácticamente el 71,36% en el 2019 y 2020 son ajustes de proyectos y eso es lo que tenemos que ir superando señor alcalde, por medio de sus directores que por favor sean más ejecutivos en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria porque esto es un indicador que si estamos haciendo bien o no las cosas y para ello estamos nosotros como concejales para fiscalizar y pidiendo esas situaciones. Otra observación que le voy a hacer y que está pendiente en la comisión de planificación y presupuesto y servicios públicos es respecto a la exoneración de pagos que se plantea mediante ordenanza, porque eso no se contempla en el presupuesto y es algo que va afectar en el presupuesto general, eso todavía no lo podemos despachar señor alcalde porque en primera instancia usted recibió un informe el cual le derivó a servicios públicos, me tocó ir a servicios públicos conversamos con el economista Guarderas y solicitamos que servicios públicos pida a la dirección financiera y a procuraduría sindical que emitan el informe, la dirección financiera ha cumplido mas no procuraduría sindical no ha hecho la corrección de ese informe es algo que también si hay que pensar que va a pesar sobre el presupuesto porque si nosotros vamos a exonerar o vamos hacer convenios de pago bajo la ordenanza eso no va a sincerar el presupuesto destinado para los diferentes proyectos, lo más importante es respecto al acuerdo 0049 del ministerio de finanzas que corresponde al mes de mayo qué más o menos nos hacen notar que para la municipalidad de cantón Mejía está estimado presupuesto, mas o menos que llega a \$7.500.000. El acuerdo del 25 septiembre el 0072 le asigna un presupuesto de \$7.156.000, más o menos y con fecha 04 de diciembre el 0092, deroga al acuerdo 0072 más no habla absolutamente nada del 0049. La verdad es que estamos con esta incertidumbre señor alcalde como se hace un presupuesto sin tener algo concreto de cuanto mismo nos van asignar y en base a ellos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*si planteamos nosotros como concejales que se vuelva a revisar los proyectos que en realidad sean los más importantes, los más necesarios, los más pertinentes y que ojalá lleguemos a cumplir nuestras metas y que para el próximo año no nos aboquemos a esa triste realidad de que la ejecución presupuestaria para 2021 en vez de bajar de 71.36 quien sabe suba, porque mire señor alcalde en servicios públicos e higiene no se ha cumplido 20 proyectos, en obras públicas 56 proyectos de arrastre, en planificación territorial 37 proyectos de arrastre, en administrativo 52 pueden ser pequeños pero si se plantearon esos proyectos es importante que la administración cumpla esos proyectos, hasta ahí mi intervención señor alcalde muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: alguna otra observación tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días con los ciudadanos y ciudadanas que nos miran a través de las redes sociales, un saludo cordial a los señores directores presentes, señora presidenta de acción social, señor gerente de la EPAA, señora secretaria ejecutiva de acción social, señorita concejal, señores concejales, señorita prosecretaria, secretario general, señor procurador síndico, señor alcalde. Dentro del debate pude escuchar con atención lo mencionado por los compañeros dentro del concejo y si de hecho coincido en que ciertamente no se ajustaron a las fechas establecidas como lo establece el COOTAD, respecto al procedimiento de aprobación del presupuesto, sin embargo si quisiera señalar tres observaciones una principalmente, dentro del informe de la comisión se generó ciertas sugerencias de reducir ciertos gastos que no correspondía, sin embargo la norma establece algo que no puede generar el concejo municipal y es la reducción de gastos y que ahora se está proponiendo por parte del concejal Guarderas, mucho más allá del acuerdo ministerial no sé si da la lectura del artículo 244 me parece que es del informe de la comisión de planificación para ver hasta donde nosotros tenemos la atribución, entonces por secretaria señor alcalde y en el uso de la palabra me gustaría se dé lectura del artículo 244 de la normativa por favor señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: por favor señor secretario de lectura el articulo pertinente.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. Hasta aquí el artículo solicitado señor alcalde.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: si nosotros pudimos escuchar con atención nosotros no podemos generar o sugerir reducción de gastos con relación al presupuesto*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*sabemos de las políticas económicas que está adoptando este régimen, sin embargo el artículo 107 del código orgánico de planificación y finanzas públicas también es claro en la que señala que hasta que se aprobó el presupuesto general del estado del año que se posiciona la o presidente de la república registrará el presupuesto codificado del 31 de diciembre del año anterior en el resto del presupuesto del sector público a excepción de los gobiernos autónomos descentralizados se aplicará esta misma norma es decir un presupuesto prorrogado donde se generaron transferencias que ellos lo consideran gastos a los gobiernos seccionales van a tener que mantenerse de acuerdo como lo establece la norma o el código de planificación y finanzas con los recursos establecidos. He leído con atención los pronunciamientos de un ministro que prácticamente ya no tiene mucha decisión con relación al presupuesto ya que le quedan contados días hasta que termine diciembre y de ahí ya no puede generar ningún tipo de observación hasta que se posea o gane las elecciones de febrero de 2021 y el nuevo gobierno que prácticamente tiene la obligación tal como lo establece el artículo 292 y 295 de la constitución, así como el 87 del código orgánico de planificación y finanzas públicas en la aprobación del nuevo presupuesto para el ejercicio, esto articulado con la aprobación del plan de desarrollo que ellos tienen que plantear y de la misma manera los planes multisectoriales tal como establece la constitución. Yo sé la intención de prever esta situación para que no se generen proyectos o se generen expectativas con respecto a proyectos que se puedan ejecutar en nuestro cantón, pero también entiendo que nosotros tenemos que ir generando una aprobación de presupuesto el cual ya fue levantado en cada una de las parroquias y que dentro de las actas también pude verificar la aceptación de cada uno de los presidentes de los gobiernos parroquiales y también de los presidentes barriales. Cabe señalar aquí la segunda observación todos los compañeros concejales señalan que tenemos una ordenanza 2010, 2011, pero yo sí quisiera preguntar al señor secretario general si de alguno de los compañeros existe ya alguna propuesta de iniciativa legislativa con relación a esto, no existe absolutamente nada, entonces tenemos que aquí tener clara certeza de lo que estamos generando sí ya descubrimos que existe prácticamente vacíos dentro de la norma los compañeros concejales deberíamos proponer iniciativas con relación a estos temas para que esto se pueda generar, tenemos un antecedente acá se creó una asamblea de Machachi y señaló que iba a trabajar un proyecto de ordenanza, hasta la presente fecha no sé si por secretaria ya se remitió algún documento de iniciativa ciudadana; entonces son todos esos elementos que se deben ir verificando y revisando para que vayamos avanzando en el debate. Sí leí el documento de una resolución por parte de la asamblea ciudadana pero si nosotros podemos leer la ordenanza que todavía sigue vigente los integrantes de la asamblea cantonal también somos nosotros los miembros de elección popular y yo pregunto ¿fuimos convocados?, no fuimos convocados, entonces quien debería convocar es el presidente de la asamblea en este sentido no ha habido una articulación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



con relación a este tema. Yo sí y quiero ser muy claro con relación a esto y debemos ir avanzando en la tramitación del presupuesto ya que prácticamente está establecido dentro de los procedimientos y el reconocimiento de que falta normativa actualizada para ir avanzando con esto y de la misma manera debemos seguir avanzando con relación a que los niveles de ejecución del presupuesto vayan posicionándose respecto al trabajo que va generándose no es por justificar pero atravesamos y seguimos atravesando duros momentos de la pandemia pero si la recomendación señor alcalde a sus directores, a sus asesores que tratemos de cumplir los procedimientos que están normados dentro de la norma en este caso el COOTAD y de la misma manera las ordenanzas que todavía siguen vigentes con relación a el trabajo que se tiene que generar y se tiene que ir articulando el cantón Mejía. Yo verifiqué un documento que fue remitido por la dirección financiera en la cual ya se acogían las sugerencias por parte de la comisión y sin hacer reducción de gastos se estableció una cuenta específica o en varias cuentas para que posteriormente a ello se pueden hacer las reformas si es que los ingresos no son los adecuados, hay que entender una cosa el gobierno municipal tiene varias fuentes de ingreso a diferencia de los gobiernos provinciales como por ejemplo ingresos propios provenientes de impuestos, tasas contribuciones y demás que señor alcalde se deben ir verificando con relación a las cosas que se están generando, se debe establecer una política y una estrategia clara por parte de la dirección para ir generando estos ingresos a la municipalidad, hasta ahí mi intervención.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.-**Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Bueno primeramente un saludo fraterno a quienes nos ven a través de las redes sociales, a este querido pueblo del cantón Mejía, señoras y señores directores, señora presidenta de acción social, señora secretaria ejecutiva de acción social, señor gerente de la EPAA Mejía, compañera y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor procurador, señor alcalde. Si bien es cierto el momento que se planteó la moción yo fui la persona que le apoyo la moción presentada por el compañero vicealcalde por tener conocimiento de cuál es la resolución que se está planteando y quiero hacer referencia al artículo 57 del código orgánico de organización territorial que está plasmada en esta sugerencia y que establece que el consejo municipal le corresponde en su literal g) aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma el artículo 245 del COOTAD señala que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobara en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Aquí se ha hecho referencia en base a la participación de la asamblea



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*cantonal completamente de acuerdo de lo que se ha planteado y aquí sí quiero recalcar que a través de su persona señor alcalde, los señores directores y directoras, como ya se lo ha planteado de parte de otros compañeros deben ir cumpliendo los tiempos establecidos porque es de conocimiento también de ellos y no vernos abocados como se lo ha hecho y creo que el año anterior fue lo mismo, yo había planteado en esa época que las direcciones tienen que entregar con su debida anticipación todos los planes y proyectos para la ejecución de los presupuestos, lamentablemente en este año hemos vuelto a repetir y no debe ser justo por qué nosotros como legisladores debemos tener el tiempo necesario como lo establece el mismo COOTAD, no es que nosotros estamos presionando o estamos fuera de la ley. De igual forma de lo que se hacía referencia el porcentaje de ejecución de obras es lo mismo y aquí quiero referirme a usted señor alcalde y a su equipo de directores también estamos repitiendo lo mismo del año anterior, también hacer referencia de que no estábamos ejecutando recuerdo en esas épocas uno de los justificativos era de que el portal de compras públicas no está siendo ejecutivo o que tal vez los encargados de subir los procesos se nos estaban demorando pues hemos tenido un año para ir cambiando esos defectos que se habían demostrado en su debido tiempo, por eso si quiero llamar a los compañeros directores con la amistad que siempre hemos tenido yo quiero que esto ustedes lo tengan muy claro, tal vez se lo pueda llamar como un llamado de atención pero siempre hemos manifestado cumplamos cada uno de nosotros lo que nos establece las leyes y sobre todo el COOTAD y la constitución, de esa manera vamos a tener una relación más directa y con ello compañero alcalde va a tener el tiempo necesario para que en el caso de que existan las observaciones como así se lo ha hecho tengamos el tiempo suficiente de poder dar mayor agilidad y mayor ejecutividad a todo lo que se está planteando, hasta ahí mi actuación señor alcalde muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Lopez, luego la segunda intervención del concejal Ayala y la concejal Tasipanta.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde en relación al presupuesto y cuando se habla de participación en mi caso personal cuando se hace la distribución del presupuesto en parroquias se lo ha hecho de algunas maneras por lo que existe presupuesto parroquial, cantonal y provincial entonces para decidir a dónde va ese presupuesto se lo hace con la participación de presidentes barriales, presidentes de instituciones deportivas, educativas para que demuestren la conformidad de dónde van esos presupuestos, por lo tanto el hecho que haya firmado la reunión la asamblea parroquial es que se está aceptando los presupuestos y creo que a nivel de la asamblea cantonal si existe conformidad en las asambleas parroquiales creo que debe existir conformidad en la asamblea cantonal, no sé cómo fue ese informe de la asamblea cantonal, si fue con la participación de todas las directivas o únicamente del directorio de la asamblea, pero si puedo confirmar que a nivel parroquial si se da las conformidades en cuanto se*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*refiere a presupuestos, entonces si está dando cumplimiento con la unidad básica de participación que es la parroquial. Lo otro también señor alcalde estoy de acuerdo con lo que se refiere a dar austeridad en algunos temas y proyectos que prácticamente si son necesarios pero como conocemos no sabemos cuánto mismo va a ser el presupuesto, entonces esas sugerencias de parte de la comisión les solicitaré muy comedidamente que se tome muy en cuenta para que el presupuesto se ejecute de la mejor manera, son obras que en su momento si va a llegar más presupuesto se lo podría ejecutar entonces no existiría ningún problema y en cuanto se refiere al cumplimiento en algún momento le decía que llegara un oficio de la comisión de fiscalización a todas las direcciones para que de favor nos informen cómo ha sido el cumplimiento del presupuesto 2020 sé que existen inconvenientes, existen problemas pero si hay que poner un poquito de parte de nosotros para dar cumplimiento especialmente a los presupuestos participativos, porque son los pobladores quienes están muy preocupados cuando no llega la obra a su sitio gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra en su segunda intervención el concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: muchas gracias solamente sin entrar en controversia a lo mencionado por el doctor Monga, doctor en verdad nosotros hemos detectado muchas ordenanzas que necesitan ser revisadas pero por normativa nos corresponde actualizar las ordenanzas cada año y para su tranquilidad doctor, cuando participamos en política nosotros obedecemos a una planificación y en la planificación de mi persona dice que yo presentaré un proyecto de ordenanza en el primer semestre del 2021 y eso voy a cumplir y eso voy a mantenerlo porque lo que menos quisiera yo es que una vez que tratemos una ordenanza dentro del municipio al poco tiempo nos vengán observaciones de la comunidad en el sentido de que no se hicieron bien las cosas. Nosotros hemos visto señor alcalde en todo este tiempo que hubieron y hay ordenanzas que fueron para favorecer intereses de grupos y eso no lo vamos hacer porque personalmente cuando presente un proyecto de ordenanza será que ese proyecto le favorezca a la mayoría de la comunidad, ojalá con los actores fundamentales porque ese siempre va a ser nuestro planteamiento, que existan los informes legales, que existan los informes técnicos, de tal forma que esa iniciativa no sea solamente por un capricho de uno si no amparados por los informes que sean pertinentes. Solamente eso doctor y será cumplido el próximo año como está en la planificación de mi proyecto, muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Buenos días querido pueblo mejiese siempre es un honor saludarles que podamos dirigirnos a ustedes en este pleno, buenos días a todos los funcionarios municipales, a los compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor procurador, señor secretario, señor alcalde. Yo quisiera comenzar primero en mi intervención, escuchado detenidamente a los compañeros no hace falta volver a repetir muchas de las situaciones que mencionó sobre todo el señor presidente*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*de la comisión, señor alcalde siempre he mencionado que el pueblo de Mejía es quien saca sus propias conclusiones. Como concejal cómo puedo aprobar un presupuesto que no se cumple con la normativa legal vigente de acuerdo a sus plazos y en el uso de la palabra señor alcalde primero quisiera que por medio de secretaria nos lea el 241 y que por procuraduría nos de su asesoría jurídica por el tema de la asamblea, por qué eso es el debate que hemos estado teniendo por qué la asamblea en su resolución 003 menciona varios puntos artículos, concordancia y la resolución de acuerdo al 241 no dar por conocido ni tampoco la conformidad del mencionado anteproyecto de presupuesto participativo del 2021, ¿qué pasa si no da por conocido la asamblea cantonal al momento de que se aprueba el presupuesto 2021?.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde permítame dar lectura a lo solicitado. Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Hasta ahí la lectura de lo solicitado.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Luego para poderle dar la palabra al señor procurador quisiera hacer yo la explicación de este tema que parece por más engorroso y me parece también que se apega a una intencionalidad para querer generar un error o un dolo y eso recae también en una situación más bien para ayudar a las personas que están queriendo generar ese error o dolo, vamos a descubrirlos en este momento, el artículo si bien es cierto el 241 manifiesta el tema de participación que creo que nosotros hemos permitido la participación siempre dentro de este pleno hasta a veces cuando se dice cosas que no son o se hacen cosas totalmente contrarias a lo que se dicen, ayer en una de mis exposiciones en la que estábamos hablando de la planificación de talento humano y se decía lo contrario a lo que se hace y por lo general siempre sale del mismo espacio que se ha dado en este pleno. Se ha puesto de moda por así decirlo que en varios cantones del país se hable de falta de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos anuales y en base de ello inclusive señalar procesos de Remoción. En el GAD Municipal del Cantón Mejía se ha respetado esta participación, de acuerdo al artículo 241 del COOTAD, se debe presentar el presupuesto al máximo organismo cantonal de participación ciudadana, de acuerdo a nuestra legislación cantonal, la ordenanza prevé que el máximo organismo de participación ciudadana será la asamblea cantonal de participación ciudadana. El presupuesto se puso en conocimiento del presidente de la asamblea el 16 de noviembre de 2020 a fin de que se realice lo que en derecho corresponda. Ante una falta de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*respuesta se realizó una insistencia el 26 de noviembre, con la finalidad de que el presidente convoque a la asamblea, porque él es quien convoca no nosotros. El artículo 17 de la Ordenanza es clara en manifestar que una vez conformada la asamblea se elegirá un presidente o presidenta que provenga de las organizaciones sociales, y el artículo 18 habla de la convocatoria, una vez elegido el presidente o presidenta, le correspondía la convocatoria a la asamblea, hecho que no sucedió, ya no está la pelota en la alcaldía o en el municipio está en la cancha de la asamblea cantonal. En el año 2019, con fecha 08 de noviembre, el presidente de la asamblea cantonal si convocó a la asamblea para el conocimiento del presupuesto 2020 y fue la asamblea quien en aquel momento dio por conocido y manifestó su conformidad, ahora no sé por qué no se lo hace igual para que se adjunte al acta, en ese tiempo se informó al CONPLAME, ahora no entiendo porque la informalidad. También existía en aquel entonces voluntad de poder realizar, ahora vemos que no existe por eso repito no sé cuál es la intencionalidad de la asamblea ciudadana que tal vez se está confabulado con un curul de aquí del legislativo, a través del chat también. Se envía al señor Rolando Catota un documento por parte de la magister Patricia Quillupangui donde da puntos muy claros y habla del artículo 241 y habla de que no pueden como directiva generar una resolución por qué tenía que estar puesto en consideración de una asamblea, es decir resoluciones que se habían planteado información que se había transferido a que el municipio es totalmente ilegal y también ilegítima no existe en ninguna parte de la ley que exista esa resolución y peor aún la legitimidad sobre el directorio que había tomado esa decisión mas no en la asamblea, aquí también dejó algunas consideraciones que me parecen importantes de la señora Patricia Quillupangui que es presidenta que veo que les alerta dentro de la asamblea ciudadana al directorio pero que no se cumple absolutamente nada. Sin embargo de aquello el 01 de diciembre se emitió por parte de la directiva de la asamblea un informe de disconformidad al anteproyecto de presupuesto 2021, informe que por ser ilegal e ilegítimo es totalmente nulo, ya que no se ajusta la normativa y es suscrito por quienes no tienen competencia para hacerlo, arrogándose funciones que le corresponde a la asamblea cantonal en pleno y no únicamente a la directiva. Para garantizar los derechos de participación ante la falta de convocatoria a la sesión de asamblea, procedimos a socializar el presupuesto con las diferentes asambleas parroquiales quienes sí nos han remitido un informe de conformidad aquí están firmadas de todas las parroquias, las actas con firmas de quienes si asistieron y son quienes van a recibir la obra, por lo tanto hemos garantizado los derechos de participación, más aún cuando los presupuestos participativos son para las parroquias. Creo que con esto demuestra que hay una intencionalidad de una o dos personas ante el grueso de la asamblea ciudadana y de toda la población. A veces en la viña del señor existen de todas las personas, había gente que estaba cerca de mí en el proceso de campaña, luego se alejan pero uno siempre tiene que ser consecuente lo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*que dice, con lo que hace, hay gente que tal vez quería un puesto dentro del municipio, pero no puede porque tiene un impedimento de ejercer cargo público; sin embargo la potestad de la votación de la asamblea desde un espacio y yo creo que están las correcciones que se tienen que generar en la ordenanza si es que existe un impedimento de ejercer cargo público creo que también a pesar de que no consta en la constitución exhorto a quien genere la respectiva propuesta de ordenanza que las personas que conforman estos directorios de representación ciudadana también no tengan impedimento de ejercer cargo público, como también dejó en consideración para que se sustente en las respectivas actas qué estamos debatiendo en este momento, si es que hay alguna otra aclaración después de este análisis que puede ser también el síndico que por favor también lo haga gracias.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico,** manifiesta: Buenos días señorita concejal, señores concejales, compañero secretario, compañera prosecretaria, compañeros directores y miembros de acción social y otras entidades adscritas. Señor alcalde creo que su exposición a sido totalmente clara el artículo 241 del COOTAD, únicamente manifestar cuál es el rol de la participación ciudadana dentro la aprobación del anteproyecto de presupuesto, queda totalmente evidenciado que la asamblea es el máximo organismo de participación ciudadana en el cantón a través de la ordenanza y es a la asamblea que le corresponde efectivamente manifiesta su criterio de conformidad o disconformidad, el artículo 17 de la ordenanza claramente prevé que una vez instalada la asamblea se procederá a nombrar a su presidente o presidenta que provenga de las organizaciones sociales y el artículo 18 posteriormente hará una convocatoria es evidente que la convocatoria le correspondería al presidente de la asamblea cantonal de participación ciudadana. Eso sería la aclaración en cuanto al tema de la normativa si se ha respetado o no se ha respetado y también coinciden los criterios del señor alcalde en el sentido de que la resolución emitida por la directiva de la asamblea cantona de participación con un voto en contra igualmente deviene en ilegal e ilegítima, ilegal como dijo el señor alcalde ya que ha contravenido a la norma jurídica e ilegítimo por no haber sido suscrita por autoridad competente, hasta ahí la intervención señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: en el uso de la palabra la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal,** manifiesta: Bueno mi pregunta era clara me parecen desatinada toda la contestación del señor alcalde pero es costumbre, en ese sentido sí dice el COOTAD y la ley que nosotros tenemos que aprobar y tiene que ser conocido por la asamblea y no está conocido en este sentido también hay un documento en el oficio número 22ACMGC, de la asamblea parroquial de Machachi dónde manifiesta el señor presidente Edwin Inaquizá Caiza que son representantes de la ciudadanía y responde a ese oficio que va dirigido al señor ingeniero David Carrera donde dicen que por la importancia que implica el gasto de nuestros recursos he realizado varias conversaciones a fin de avanzar más sobre los hechos que concluyeron con el*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



presupuesto participativo del 2021 teniendo como resultado una triste inconformidad en la gran mayoría de habitantes de Machachi lo que implica que de ninguna manera mi persona cómo dirigente pueda respaldar dicho documento. En este sentido también señor alcalde de acuerdo al presupuesto y lo que he mencionado y doy mis observaciones como concejala y justamente sobre el artículo 218 donde para la aprobación de este presupuesto menciona que el órgano legislativo de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo además conocerá de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios, en ese sentido no estoy de acuerdo tampoco por qué en días anteriores en las sesiones extraordinarias mi voto fue en contra de la aprobación del COPRODEM y así mismo estaremos vigilantes sobre los recursos que tiene Acción Social también del EPAA, ya que el artículo 58 de las atribuciones de fiscalización nos amparan he revisado básicamente muchos documentos y hay precios que no concuerdan, también en el artículo 164 habla sobre los criterios y las finanzas públicas donde incluso en el documento que realiza la comisión habla sobre las finanzas del municipio donde dice que se conducirán estas finanzas en forma sostenible, responsable y transparente, que se debe cumplir y alcanzar el buen vivir de la población, me hubiese gustado que se refuerce la dirección del sector productivo ya que se aprobó una ordenanza de la economía popular y solidaria que justamente mencionaba el señor vicealcalde y menciona algunos puntos que ya la dirección tenía que haber mandado para este 2021, también señor alcalde he pedido varias veces documentos sobre el tema de planificación por qué con la comisión con los compañeros hemos estado revisando la ordenanza de construcciones y hay muchas falencias y ojo que la dirección de planificación tiene muchos ingresos incluso el compañero recuerdo presidente, pidió un documento que nos detalle algunos pedidos que no se ha dado cumplimiento hasta ahora, me hubiese gustado mucho que exista este reforzamiento desde esa dirección y de algunos de sus proyectos. En este sentido señor alcalde también quisiera mencionar el tema de la ejecución de los proyectos, la ejecución de los proyectos recordamos que fue lo mismo que nos dijeron en el 2021 que mencionaba el compañero que no se ejecutaban, cuanto se ejecutó del tanto por ciento de los proyectos que era un presupuesto prorrogado, después para el 2020 veamos cuánto por ciento se ejecuta, entonces si serian y es una observación porque en el artículo justamente en el 57 dice que el órgano legislativo deberá aprobar y observar, entonces creo que son observaciones que deberían ser válida si deberían ser acogidas falta mucho más que los directores sean más eficientes y se pueda ejecutar las obras, sabemos la pandemia que hemos estado pasando pero no es a grosso modo un tema de poder justificar en ese sentido hasta ahí la primera intervención señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: voy hacer un resumen de algunas participaciones que se hicieron en cuanto al presupuesto que estamos debatiendo y creo que en ese mismo proceso de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*debate del presupuesto, existe un proceso de participación y de respeto al criterio, a la argumentación y el análisis que tiene cada uno de los señores concejales, si quiero manifestarle a la ciudadanía que nos está viendo en vivo un tema que creo que sí me parece que es vital. Tal vez se piense desde las casas de donde están viéndonos que el presupuesto recién se lo está haciendo en esta sesión y eso no es así, esto se trabaja con nuestros técnicos de las diferentes áreas durante varias semanas, luego se presenta esto a la comisión donde también vuelve a pasar un filtro en donde también se les ha dado las facilidades para que nuestros directores puedan exponer sus presupuestos y sus criterios de por qué quieren aplicar cada uno de los proyectos y de todo esto se recoge incluso sugerencias para el primero y para el segundo debate, el artículo 244 que se había dado la lectura por pedido del concejal Henry Monga, manifestaba algo que me parece importante volver a recalcar este informe del presupuesto de la comisión de presupuesto dice que se emitirá el informe hasta 20 noviembre de cada año, la comisión respectiva podrá sugerir cambios que no implica la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión o reducción de gastos, sugerir compañeros sin embargo miren cómo será el tema de participación de esta alcaldía que esas sugerencias también las acojo por qué podría verse dentro de las expresiones cuando escuchó a algunos compañeros concejales con todo el respeto, que prácticamente la administración municipal estaría quebrada, que no tendría para pagar sueldos, que no tendría para realizar ningún proceso y no es así existe dentro del gobierno nacional algunos inconvenientes y problemas que si en otras administraciones municipales que yo estimó entre 150 de los 221 municipios tienen retrasos en pagos de sueldos, en pagos de décimos etcétera, desde la misma institución tienen problemas nosotros hemos solventado y hemos apaliado esas necesidades por eso manifiesto que las sugerencias se han acogido, ejemplo en el 2020 nosotros nos adelantamos incluso a la falta de notificación por qué esto no notificaron los acuerdos ministeriales, el 0049 y 0072 no fueron notificados por el ministerio de finanzas a la administración municipal y como tengo conocimiento desde la AME porque también soy representante del directorio de la AME, no tuvo conocimiento ni notificación ninguno de los municipios del país. Entiendo que una reunión que nos llamaron a Guayaquil el 08 de octubre era para darnos por notificados este documento que es el 0072, sin embargo el momento que se manifestaba esta reunión no sé me dijo absolutamente nada y nos enteramos de estos dos documentos recién la semana anterior sin embargo por ese mismo hecho de que nosotros acogemos sugerencias se redujo el presupuesto en el 2020 de julio a diciembre de este año el 15% que significa \$1.500.000 menos del presupuesto. Para el presupuesto del 2021 también hemos reducido el 15% que son \$2.000.000 sin embargo cuando me consultaba la directora financiera le decía si nosotros nos mantenemos en ese vaivén cuando aprobamos el presupuestos y tenemos que aprobarlo el día de hoy como manifiesta la normativa pertinente en el 245 es 10 de diciembre, sin embargo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*tenemos otra resolución que deja sin efecto ahí un poco para el debate también con el señor concejal Ayala este deroga al 0072, pero el 0072 deroga al 0049 entonces con la aparición del documento 0092 queda derogado el 0072 y por ende también queda derogado el 0049, esa es la razón lógica que yo había consultado y que pueden también ustedes hacerlo. Ahora dentro de esa misma sugerencia que habla el 244, nosotros habíamos movido partidas presupuestarias \$460.970.85 que entiendo que es la resolución que planteaban en la moción del señor vicealcalde que no se compraran algunas situaciones que estaban planteadas, que me habían comentado que tal vez no eran útiles en este momento y si es que veíamos que el presupuesto mejoraba el próximo año se lo podía realizar, también entiendo que en la misma resolución habla de un tiempo perentorio en el que si es que las cosas mejoran o no mejora también hay un tiempo establecido en el que se generará nuevamente una reforma, ya con datos más reales. Créanme que para nosotros de esta administración ha sido sumamente compleja nosotros no nos ha tocado las vacas gordas, nos ha tocado las vacas totalmente flacas cuando cogimos la administración en el 2019 tuvimos 98 días para armar presupuesto prorrogado desde mayo, tuvimos el paro indígena de pronto la gente se olvida lo repito y tuvimos problemas para poder ejecutar proyectos del 2019, que se arrastra en el 2020, en marzo inició una pandemia de covid que hasta el día de hoy recién en Inglaterra se están vacunando las primeras personas de más de 80 años, algo inédito que dicen que pasó hace 100 años con la gripe española, pero a veces nos olvidamos y no nos damos cuenta de eso, hay gran cantidad de proyectos que nos tocó paralizar, generar prórrogas, reactivar sin embargo los esfuerzos están, a veces el covid se lo puede ver desde fuera pero otra cosa es haberlo vivido, palpado, sentido luchado, arriesgado la vida para que siga funcionando una administración otra cosa es verlo desde lejos, mucho más fácil sin embargo continuamos avanzando y esperamos que el 2021 por lo menos tenemos esa esperanza que sea mejor, por lo menos creo que seguimos con vida y creo que eso hay que agradecer. Ahora a qué nos enfrentamos en el 2021, a un tercer presupuesto prorrogado digo tercero porque el primero fue el 2019 por el covid nos hemos presentado prácticamente un presupuesto prorrogado también este año me atrevería a decir tal vez no sé el nombre técnico pero es casi similar el presupuesto prorrogado que hubo en el 2019 y por las elecciones que ya vienen el 07 de febrero, la posesión del presidente marcará nuevas reglas de juego que generará un tercer presupuesto prorrogado en una administración que solamente es de 4 años; esto quiero decirlo porque como nos está viendo la gente sí me gusta también poder explicar, poder disolver el debate que se está realizando por qué tal vez a uno se le ve como incapaz, tal vez a uno se le ve como que no tiene experiencia y conocimiento de las cosas, pero frente a la tormenta creo que hemos nosotros todavía salir abantes de estos problemas, otro tema que se resalta y que lo manifieste ayer, el tema de esta administración que tendrá que ser recordada por muchas cosas, es la única administración que en los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



últimos años ha reducido personal de nombramiento permanente, son 9 personas de nombramiento permanente que fue en el año del 2019, fue la única administración que la historia que jubiló 32 personas que nos dejaron prácticamente encausando con este problema dos administraciones juntas y lo hemos solventado en un solo golpe prácticamente todos estos ciudadanos sino tal vez hubiéramos lamentado alguna situación ya en estas fechas, y hemos sacado a 32 personas también con la normativa de covid nuevamente de nombramiento permanente, ayer explicaba y les decía también un poco con señales, no puede ser que una administración pública o privada tenga esta cantidad de jefes para esta cantidad de operativos, lo lógico es que exista esta cantidad de jefes para poder mandar a esta cantidad de operativos, nosotros hemos estado buscando la manera de equilibrar esa brecha por eso manifestaba que si hay personas que han ingresado en el tema de la pandemia y también decía el día de ayer pandemia que no ha terminado todavía compañeros por eso estamos todavía con la mascarilla y estos agentes de controles hacia cálculos sobre los 1500 kilómetros cuadrados de uso de suelo que tienen que controlar que antes apenas eran 16, 4 por turno les tocaba prácticamente 400 kilómetros cuadrados por un agente de control. Ahora por cada turno puede ser entre 50 a 60 kilómetros cuadrados que tienen que cubrir de territorio es algo menos, todavía no es lo óptimo sin embargo creo que ahí hay una explicación. El otro tema que manifestaba ayer son 9 funcionarios solo en el 2019 que salieron de sueldos de aproximadamente \$1700, por cada uno de ellos tranquilamente estaba pagado 3 salarios de agentes de control que son los que nos sirven, los coordinadores que ya se fueron no nos han hecho falta, esos sueldos si tenía que pagar el cantón, prácticamente sin tener una retribución de servicio más bien de bloqueo para que se pueda gestionar el tema administrativo de una manera adecuada, creo que con esto abono el debate en la primera parte compañeros y con todo respeto y finiquito la aprobación del presupuesto según el 245, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto por los programas y sub programas, lo aprobara en dos sesiones hasta el 10 de diciembre, que lo estamos haciendo ahorita, antes todo lo que se ha dado del presupuesto que le digo a la ciudadanía vayamos a pensar que solamente ha sido la sesión de hoy, han habido decenas de sesiones que se han ido realizando para la aprobación del presupuesto; si a la expiración de este plazo esta parte me parece que es interesante, no lo hubiera aprobado este entrará en vigencia. Seguimos debatiendo y claro que hay ahí toda la apertura para que el presupuesto se debata, se sugiera y creo que hay una gran consideración a la palabra, la voz, el criterio de cada uno de los señores concejales que son los representantes también de la participación ciudadana, no a una directiva de una o dos personas que nuevamente digo creo que quieren tener alguna intencionalidad para poder dañar, hay una parte que me parece importante resaltar y con eso termino del documento de la señora Patricia Quillupangui, que decía en su punto 3; las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*contradicciones de la resolución que es ilegal, no da por conocido ni tampoco la conformidad del mencionado anteproyecto del presupuesto participativo 2021. Queda demostrado que el documento si fue conocido puesto que no se puede estar inconforme con algo que no se conoce, gracias. Tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Señor alcalde, compañera y compañeros concejales, efectivamente acorde con el artículo 244 del COOTAD que solicitó el concejal Monga y se dio lectura señala que la comisión podrá sugerir cambios que no impliquen necesidad de nuevo financiamiento así como también podría sugerir reducción de gastos y eso señor alcalde compañeros, fue lo que hicimos la comisión de planificación y presupuesto, analizamos el anteproyecto y sugerimos una reducción aproximada de \$500.000 haciendo de manera específica observaciones a proyectos que pensamos que no son prioritarios y que pueden ser recortadas. El artículo 57 como lo señaló el compañero concejal Jorge Carpio indica que este pleno, este concejo puede hacer y debe hacer observaciones al presupuesto, como presidente de la comisión de presupuesto he tratado de actuar con responsabilidad con los compañeros de la comisión enviamos un oficio al señor alcalde luego de que fue aprobado el presupuesto del anteproyecto en primer debate, enviamos un oficio en vista de los tiempos se nos venía encima solicitando que el proyecto de presupuesto, el nuevo proyecto nos entregue el día lunes de esta semana a efectos de que nosotros podamos convocar a una sesión extraordinaria de la comisión para el día martes en la cual hubiéramos de hecho también invitado a participar a la directora y al señor alcalde justamente para tener el espacio de analizar y debatir las propuestas que había hecho la comisión y otras que descubrimos en el nuevo proyecto, por cierto también entre el primer y segundo proyecto vino el conocimiento del acuerdo 72 y vinieron las señales muy claras de que para este nuevo año 2021 vamos a contar con menos ingresos, realmente fue una pena que no tuvimos ese espacio de análisis dentro de la comisión con participación de la administración y ese espacio hubiera sido el oportuno para analizar la parte de los ingresos y también de los gastos de los proyectos que no son tan prioritarios y que se los hubiera podido recortar y se hubiera recogido en un nuevo informe de la comisión para su análisis y discusión del pleno en este concejo; el año pasado en el presupuesto la comisión emitió dos informes el primer debate y al segundo debate, en este caso no lo pudimos hacer además que el proyecto que nos presentaron para segundo debate es exactamente igual al del primer debate, no se recogieron las sugerencias hechas por la comisión a mí me parece, que en manejo de dinero todas las personas que están a cargo como responsables deben manejar eso lo señala la constitución, es un principio básico de prudencia en el manejo de los recursos. Hay evidencias, hay señales totalmente claras de que hay una reducción de ingresos, que el próximo año va a contar con menos ingresos, yo personalmente cálculo no menos de \$1.000.000, menos de ingresos en comparación al presupuesto que reformamos y*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



probablemente hasta de \$2.000.000, y en vez de reducir el presupuesto se lo incrementa como lo señale de \$41.800.000 a \$41.093.000 que fue aprobado, en ese sentido señor alcalde el año pasado la reducción que hicimos no era del 15% era menos del 10% en relación al presupuesto original global del 2020 y este año tampoco hay una reducción del 15% para el 2021, por qué en las transferencias se están contemplando las mismas que ya fueron ajustadas, no una reducción del 15% y cómo lo he dicho varias veces si el presupuesto del 2020 fueron de \$41.093.000 ahora son de \$41.800.000. Concluyo señor alcalde, como responsable de la comisión de planificación y presupuesto mi observación que ante usted y a este pleno por el sentido de responsabilidad y el sentido de prudencia es sugerir, recomendar como da la potestad el artículo 244 y el artículo 57, he sugerido que se haga una reducción a los ingresos y a los gastos, también he manifestado una cantidad de ejemplos en donde hay proyectos duplicados o triplicados y gastos innecesarios que no demuestran austeridad de parte de la administración en épocas de crisis.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Mi segunda intervención señor alcalde con relación a lo expuesto principalmente cuando yo genero alguna intervención no va dirigido para absolutamente nadie yo lo digo de manera general, tanto las observaciones al ejecutivo, cómo al legislativo lo hago siempre de manera general no puntualizando a ningún señor o señorita concejal. En un segundo antecedente estimado compañero Andrés, tu señalaste de forma distinta lo que está establecido en el artículo y yo tengo el informe de la comisión en el cual también sustentados el artículo en la que dice en su párrafo segundo, la comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión o reducción de gastos, la partecita de supresión o reducción de gastos es a lo que me refería yo en mi primera intervención, la comisión no puede generar eso. Nosotros en la parte de las recomendaciones y no sé si el señor secretario o la señorita prosecretaria tiene la resolución de la aprobación en primer debate, ahí se aprobó el presupuesto con las observaciones no sé si pueda dar lectura el señor secretario o la prosecretaria, de cómo fue aprobado en primer debate el presupuesto.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde procedo a dar lectura a lo solicitado por el concejal Henry Monga.

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0325-RC

Machachi, 27 de noviembre de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2020, por unanimidad, Resolvió:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*“Aprobar en Primer Debate del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, con las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto”. Hasta ahí lo solicitado.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Es en este antecedente señor alcalde que se le recomienda a usted cree que a través de la dirección de participación ciudadana cultura y cooperación deberá cumplir con el artículo 241 del COOTAD en la que se solicita la asamblea cantonal de participación ciudadana conozcan anteproyecto de presupuesto y emita mediante resolución su conformidad con la prioridad de inversión, caso que lo que usted sustento a través de documentos se ha remitido el mismo en las fechas de 16 me parece que usted señaló y lo que obtuvimos fue una resolución que por más decirlo aca ya se ha generado los criterios que prácticamente se desarrollaron. Una segunda recomendación fue que las entidades adscritas EPAA, Acción Social y COPRODEM, deben presentar al concejo municipal los anteproyectos de sus presupuestos antes del tratamiento del segundo debate del presupuesto, cosa que se ha ido generando y se ha cumplido también por parte de las entidades adscritas. Con relación a la dirección de talento humano el día de ayer prácticamente se realizó la revisión y quedó aprobado por mayoría la planificación del talento humano. Con relación a los ingresos que tienen por aquí y las observaciones que se generan ciertamente estas están vinculadas en el último documento enviado por parte de la dirección financiera, así como los egresos propuestos. Los egresos propuestos también o gastos están establecidos en el memorando de la dirección financiera que nos hicieron llegar acogiendo ciertas sugerencias de parte de la comisión es por este sentido señor alcalde que si pidiera más bien que al momento de la votación, usted señor alcalde autorice que la votación sea nominal razonada de tal manera que los legisladores puedan señalar los justificativos para su votación con relación a la aprobación del presupuesto y de esta manera la participación de los legisladores tenga claridad con respecto a eso. Yo si he teniendo consideraciones y lo he manifestado señor alcalde respecto a que se debe cumplir plazos y tiempos y es por eso que esta resolución que esta propuesta por parte del señor vicealcalde se está estableciendo una regulación más adecuada a fin de que estos plazos se vayan cumpliendo pero no tan poco por esto señor alcalde voy a dejar de aprobar un presupuesto que prácticamente fue socializado con las diferentes parroquias y esos proyectos finalmente tienen que irse apegando prácticamente al desarrollo de las localidades tanto de las 7 parroquias rurales, como la cabecera cantonal. Si insistirle señor alcalde a sus funcionarios o al encargado en este caso su asesor que se cumpla con los plazos eso sí me ratifico que tienen que cumplir los plazos por qué es necesario que esto se vaya generando de acuerdo a la normativa local vigente, hasta ahí mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: al existir una moción ya aprobada procedemos señor secretario con votación nominal razonado por favor cítese a leer el artículo pertinente en cuanto a lo que es la votación nominal razonada y creo que ahí también tendrían cada uno de los legisladores una intervención*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

más donde pueden explicar y argumentar su voto.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: artículo 30 la votación de los integrantes del concejo puede ser ordinaria, nominativa o nominal razonada en caso de que el voto sea razonado este podrá hacerse únicamente en relación al tema y por máximo 5 minutos, transcurrido ese tiempo el alcalde o alcaldesa exigirá se proceda a votar. Señor alcalde permítame leer la propuesta de resolución,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

**Que,** el artículo 240 de la Constitución, prevé: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...);"

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...);"

**Que,** el artículo 57 del COOTAD, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...);"

**Que,** el artículo 245 del COOTAD señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...);"



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Que, de conformidad con el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico vigente, la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía remitió el proyecto definitivo que contiene el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio económico 2021; y,*

*Que, mediante oficios Nos. 2020-687-DIR-PCCC, la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, solicita al Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana que, en ejercicio de sus atribuciones, se emita el pronunciamiento sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2021, sin que el Presidente del referido órgano colegiado haya efectuado la convocatoria para que la máxima instancia de participación conozca y resuelva sobre el proyecto en referencia, lo que evidencia la necesidad de que, en años posteriores, se reforme el ordenamiento jurídico cantonal para garantizar los derechos de participación de los ciudadanos.*

*En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República; 57 literales a), d) y g), y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA PARA  
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021**

**Artículo único.-** *Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio económico*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**RESUMEN POR PROGRAMAS**

<i>PROGRAMA 110.- ADMINISTRACION GENERAL</i>	<i>\$ 2.836.048,80</i>
<i>PROGRAMA 130.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</i>	<i>\$ 11.000,00</i>
<i>PROGRAMA 141.- TALENTO HUMANO</i>	<i>\$ 7.682.706,89</i>
<i>PROGRAMA 210.- PARTICIPACION CIUDADANA</i>	<i>\$ 197.673,80</i>
<i>PROGRAMA 310.- PLANIFICACION TERRITORIAL</i>	<i>\$ 803.422,36</i>
<i>PROGRAMA 320.- OBRAS PUBLICAS</i>	<i>\$ 3.511.604,57</i>
<i>PROGRAMAS 330.- GESTION AMBIENTAL</i>	<i>\$ 170.000,00</i>
<i>PROGRAMA 340.- SERVICIOS PUBLICOS E HIGIENE</i>	<i>\$ 104.100,00</i>
<i>PROGRAMA 350.- DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO</i>	<i>\$ 220.000,00</i>
<i>PROGRAMA 360.- MOVILIDAD</i>	<i>\$ 247.045,82</i>
<i>PROGRAMA 370.- GEOMATICA Y CATASTROS</i>	<i>\$ 39.100,00</i>
<i>PROGRAMA 380.- REGISTRO DE LAJ PROPIEDAD</i>	<i>\$ 56.109,57</i>
<i>PROGRAMA 390.- SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS</i>	<i>\$ 60.055,00</i>
<i>PROGRAMA 500.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE DEUDA</i>	<i>\$ 25.902.674,52</i>
<b><i>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2021</i></b>	<b><i>\$ 41.841.541,33</i></b>

**TOTAL INGRESOS Y GASTOS**

<b>DETALLE</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PORC</b>	<b>DETALLE</b>	<b>GASTOS</b>	<b>PORC</b>
----------------	-----------------	-------------	----------------	---------------	-------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

<i>INGRESOS CORRIENTES</i>	8.293.159, 24	19,82%	<i>GASTOS CORRIENTES</i>	9.936.480,4 0	23,75%
<i>INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN</i>	9.266.093, 44	22,15%	<i>GASTOS DE CAPITAL E INVERSION</i>	9.077.808,2 7	21,70%
<i>INGRESOS DE FINACIAMIENTO</i>	24.282.288 ,65	58,03%	<i>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</i>	22.827.252, 66	54,56%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.841.541 ,33</b>	<b>100,00%</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.841.541, 33</b>	<b>100,00 %</b>

*El desglose del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado para el ejercicio económico 2021 se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.*

**Disposiciones transitorias.-**

**Primera.-** *Durante el primer semestre del año 2021, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía realizará una revisión y, de ser el caso, modificación de la normativa cantonal en materia de participación ciudadana, con el fin de garantizar el pronunciamiento de la ciudadanía a través de la máxima instancia participativa, en el proceso de definición del presupuesto, dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.*

**Segunda.-** *Una vez finalizado el primer trimestre del ejercicio económico 2021, la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través de la Dirección Financiera, presentará al Concejo Municipal la información sobre la ejecución presupuestaria, a fin de que, de ser necesario, se requiera el inicio del procedimiento de reforma presupuestaria, siguiendo para el efecto los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.*

**Disposición final.-** *La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, y se publicará en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad. Hasta aquí la propuesta de moción señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: procedamos con la votación nominal razonada, como manifiesta el artículo por orden alfabético. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: señor concejal Vicente Ayala su voto.- **Lic. Vicente Ayala, concejal,** manifiesta: Sí*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*gracias señor alcalde, en mi primera participación yo realice las observaciones como me demanda el COOTAD y al no tener la certeza de cuál va a ser la transferencia del gobierno central, al gobierno autónomo descentralizado del cantón Mejía, en vista de que no tenemos un acuerdo específico que determine el presupuesto asignado mi voto es en contra.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor concejal Jorge Carpio su voto.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias compañero quería un poco corroborar lo que manifestó el señor alcalde y el análisis de la participación de los compañeros. Cuando yo hacía referencia al cumplimiento de los tiempos quiero ser muy claro y siempre lo he manifestado, las comisiones es donde nosotros tenemos la oportunidad de que expresemos nuestros criterios y lleguemos a consensos y a los disensos en ese aspecto yo manifestaba de que en los últimos días para cumplir el término de lo que nos establecer el COOTAD, hemos tenido la oportunidad y que la comunidad sepa que es verdad nosotros sí tuvimos los documentos de respaldo y fueron debidamente discutidos y aprobados, siempre quiero decir y recalcar que lo que yo estoy exigiendo es de que se haga con la debida anticipación y poder tener la oportunidad de poder establecer lo que nos manifiesta el COOTAD, de acuerdo a lo que se ha planteado en las reformas solicitadas y el documento yo había conversado con los compañeros encargados de este documento y por respeto al trabajo que se ha hecho en cada una de las parroquias y las discusiones especialmente en los presupuestos participativos mi votó es a favor.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor concejal Andrés Guarderas su voto.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Si no sentimos la crisis en que estamos es porque el Gad cuenta con recursos nuestras cuentas bancarias fruto también de la cantidad de obras que no se han ejecutado. La responsabilidad de este concejo, la responsabilidad de la comisión de planificación y presupuesto y mi persona como presidente de la misma, conforme lo señala el COOTAD es observar el presupuesto, lo hemos analizado en primera instancia, hicimos nuestras observaciones como comisión de planificación y presupuesto, se sugirió una reducción aproximada de \$500.000, el pleno de este concejo aprobó este presupuesto con las observaciones sugeridas que no fueron acogidas por el ejecutivo, a pesar de que para la segunda instancia no hubo el espacio y el tiempo para analizar a fondo, analizamos el presupuesto pudimos darnos cuenta de que va haber una reducción de ingresos para el próximo año y por lo tanto sugerimos una reducción incluso mayor que no se lo acogió, el presupuesto que se está discutiendo y los montos que se han planteado en la moción son exactamente los mismos de los que consta el proyecto. Creo que hubiera sido que se recojan las sugerencias de reducciones y se hubiera reducido en el proyecto. Hay que tener claro que sea que este concejo apruebe el presupuesto o si no lo aprobáramos igual entraría por vigencia de la ley y seria el mismo presupuesto que estuvo planteado en el primer debate, que está en el segundo debate, aprobemos o no aprobemos va a ser el mismo presupuesto. Por el sentido de prudencia y austeridad que*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



creo que debería regir al concejo mí votó en contra.-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa, su voto.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias siendo el proponente de la resolución indudablemente señor alcalde comunidad en general mi voto va a ser a favor, no sin antes señor alcalde de igual manera permítame hacer sugerencias; que corrijamos todo el procedimiento de trabajo y de construcción del proyecto para el próximo año, que la ordenanza respectiva también a través de la comisión sea revisada de manera urgente, que los señores directores en realidad trabajen en equipo cómo es la ilusión que tengo yo al ser parte de este concejo para lograr que todas las direcciones logren consensuar y cumplir su plan de trabajo, que ojalá ese sueño del plan de desarrollo y del PDOT también sean un faro señor alcalde para que encaminen a orientarse las obras que necesita el cantón. Sueño con que este presupuesto que hoy se está tratando este encaminado al ser humano y a la familia de Mejía, por qué siempre he considerado que el dinero alcanza cuando se lo trata bien. Mi voto a favor señor alcalde.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor concejal David Lopez su voto.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Si señor alcalde, debemos tomar en cuenta que viene las elecciones y creo que el gobierno difícilmente va aumentar o disminuir, yo creo que de acuerdo al 072 se puede mantener las mismas designaciones eso es mi manera de pensar, el hecho que nos tomemos un tiempo realizando las observaciones por la importancia que damos al tema financiero por qué sin dinero no se mueve el municipio. Así mismo la responsabilidad con la que se debe dirigir y ejecutar los diferentes presupuestos, por qué nuestros ciudadanos si están conscientes que tiene que llegar algo a su parroquia, a su barrio y a su lugar donde vive para mejorar su calidad de vida y no podemos ser indiferentes a estas situaciones y la necesidad de que se ejecute el presupuesto. En mi intervención anterior decía que el señor alcalde acepte las sugerencias que se le ha realizado y creo que en su participación así lo ha hecho y así lo entendí qué va aceptar las sugerencias hechas por la comisión para que se dé por aprobado el presupuesto; aspiró como el que más que este presupuesto se ejecute. Mi voto es a favor.-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor concejal Henry Monga, su voto.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno escuche con atención la resolución planteaba y justo estoy leyendo el informe, si existe una modificación del presupuesto presentado a inicios y finalmente existe una modificación de \$460.968,38 no es que no exista una modificación, porque si se aprobara el presupuesto sin ninguna modificación, observación de parte de la comisión de la cual soy integrante, se comprará o se adquiriera un dron por \$33.000; se implementaría un sistema de gestión territorial por \$123.000; se generaría. La adquisición de otro equipo dron no tripulado para la dirección de seguridad. Eso se está retirando del presupuesto y existe una modificación a otras partidas como por ejemplo se va a construir un puente al ingreso de las comunidades Atenas, Sarapullo Alto,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Sarapullo Bajo y Dos Ríos sector Canuló en la parroquia Manuel Cornejo Astorga por \$72.526; se va a continuar como obras, esto como un primer antecedente para que la ciudadanía entienda que si generaron ciertas observaciones, recomendaciones de la comisión. Había solicitado a la dirección de participación ciudadana las actas correspondientes de los presupuestos participativos y en ellas verificaba los proyectos que finalmente suscribe tanto el presidente como también el representante de la asamblea parroquial y en la que prácticamente establecen las prioridades de obras para cada uno de los territorios y de hecho dentro de estas hay el diseño de biocorredores, bioparques para la parroquia el Chaupi yo voto por que se construya ese proyecto; hay de la misma manera en el sector de Aloag donde suscribe el presidente de la parroquia y también suscribe el representante de participación el asfaltado de la vía desde la cancha hasta los tanques de agua del ejército voto también para que se construya esta obra de la misma manera para la parroquia de Aloasí contábamos con obras importantes y que a modo general, el proyecto de alcantarillado y agua potable de la parroquia que está por un monto de \$92.000, en la parroquia de Tambillo y de forma general donde suscribe también su presidente, el licenciado Miguel Medina y el señor Víctor Julio Ayala, respecto al asfaltando de las calles de Tambillo voto también porque se haga esa obra y así podría seguir y numerar más obras que se están considerando dentro del presupuesto. Insistirle como más también señor alcalde el cumplimiento de los plazos establecidos en la norma que eso prácticamente se corrija para el año siguiente, que esto signifique un cambio en este caso de actitud y aptitud por parte de sus señores directores para que finalmente nosotros no tengamos que generar una decisión así. De conformidad con lo que establecen atribuciones en los artículos 57, 58, mi voto a favor de la moción presentada por el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa.-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señorita concejal Mayra Tasipanta, su voto.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: gracias señor procurador escuchado detenidamente a todos los compañeros, creo que como concejales cada uno tiene, tenemos nuestra posición y cada uno ve de la manera que creemos. Personalmente había mencionado ya en mi anterior sobre los artículos que no se estaban cumpliendo a pesar de que el señor procurador no me dio la respuesta que había pedido y por los incumplimientos de los artículos 241, 218 por no haber estado de acuerdo también y no haber conocido a uno de los presupuestos de COPRODEM, también porque creo que no cumple incluso el presupuesto artículo 164. Yo siempre he dicho la ciudadanía saque sus propias conclusiones. A pesar que el compañero habla de obras esperemos que se hagan, porque no se ha hecho desde el 2019 obras incluso que viene del 2018 y se sigue prorrogando el presupuesto por la falta de eficiencia de los de los señores directores, la falta de ejecución de los proyectos, los plazos incumplidos, por no haber ningún cambio en el total de gastos de presupuesto mi voto es en contra.-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde abogado Roberto Hidalgo, su voto.- **Abg.***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: muchas gracias en el uso de la palabra sí me parece que es importante mencionar los 3 acuerdos, me ha dado el tiempo de señalar para que no se demore leyendo los 3 acuerdos solamente las partes pertinentes del 0042, 0072 y también del último acuerdo que deroga los 2 acuerdos anteriores que es el 0092; si tenemos información para poder realizar el presupuesto y son estos 3 acuerdos los que están aquí planteados, ya que en estos 3 acuerdos cuando de lectura el señor secretario van a darse cuenta que dice que se realiza el presupuesto sobre lo que se terminó en el último trimestre o cuatrimestre del año 2019 es claro y específico.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: acuerdo número ACU-2020-0049, la disposición general primera de la resolución número 001-CMC-2020 señala el ente rector de las finanzas públicas deberá aplicar la presente metodología a partir de la liquidación de la asignación anual 2019 con corte al tercer cuatrimestre de dicho año de las asignaciones a favor de los Gads que debe efectuar conforme lo establecido en el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas y los resultados se imputaran a las asignaciones que se determinan para cada uno de los Gads en el ejercicio fiscal 2020. Acuerda expedir el cálculo de las transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre del año 2020 en aplicación de la ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas. Artículo 1.- la asignación de recursos correspondiente al 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanente del presupuesto general del estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados se lo efectúa en lo establecido en la sección segunda del capítulo IV del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD y en aplicación a la reforma establecida en la ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas, la estimación anual calculada con base en la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre el ejercicio fiscal 2020. Acuerdo número 0072, en la disposición general primera de la resolución 003-CNC-2019, señala el ente rector de las finanzas públicas deberá aplicar la presente metodología a partir de la liquidación de la asignación anual 2019 con corte al tercer cuatrimestre y de dicho año de las asignaciones a favor de los Gads que debe efectuar conforme a lo establecido en el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas y los resultados se imputaran a las designaciones que se determinen para cada uno de los Gads en el ejercicio fiscal 2020. Artículo 1.- la asignación de los recursos correspondiente del 21% de los ingresos permanente y el 10% los ingresos no permanente del presupuesto general del estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, se efectúa según establece la sección segunda, del capítulo IV del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas, la estimación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*anual calculada con base en la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020. Estimación de ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del estado con base a la recaudación del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020, cifras en dólares ingresos permanentes. \$10.790.104,814. Acuerdo número 0092, que la disposición general y primera de la resolución 003-CNC-2019, señala el ente rector de las finanzas públicas deberá aplicar la presente metodología a partir de la liquidación de la asignación anual 2019 con el corte al tercer cuatrimestre de dicho año de las designaciones a favor de los gatos que debe efectuar conforme lo establecido en el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas y los resultados se imputará a las asignaciones que se determine para cada uno de los Gads en el ejercicio fiscal 2020. Que mediante resolución número 001-CNC-2020, de fecha 27/01/2020 el concejo nacional de competencia resuelve aprobar la metodología de esfuerzo fiscal para el cálculo del potencial de recaudación para los gobiernos autónomos descentralizados, excepto los gobiernos parroquiales rurales, para la distribución de los recursos del modelo de equidad territorial de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 195 del COOTAD que la disposición general y primera de la resolución numero 001-CNC-2020, señala el ente rector de las finanzas públicas deberá aplicar la presente metodología a partir de la liquidación de la asignación anual 2019 con corte al tercer cuatrimestre de dicho año de las asignaciones a favor de los Gads, que debe efectuar conforme lo establecido en el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas y los resultados imputaran a las designaciones que se determine para cada uno de los Gads en el ejercicio fiscal 2020. Que de conformidad con lo previsto en el pronunciamiento obligatorio y vinculante emitida por el procurador general del estado contenida en el oficio número 10483 del 8/10/2020, en relación a la aplicación del artículo 118 del COOPLAFIP y en armonía con lo dispuesto en los artículos 192 y 201 del COOTAD, se establece que son procedente las modificaciones presupuestarias en base de los ingresos efectivos del PGE por ser aquella materia regulada en la ley. Que esta cartera de estado para el cálculo de las transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2020 expidió el acuerdo ministerial número 0072 de 25/09/2020. Que el acuerdo ministerial número 0072 de 25/09/2020 derogó el acuerdo ministerial número ACU- 1020-0049 de 29/05/2020, una vez cumplido su objeto que mediante memorando número MEF-DNPT-2020-102-M de 4/10/2020, la subsecretaría del tesoro de la nación emite la certificación correspondiente de valores devengados por concepto del MET a diciembre del 2020 mediante informe técnico número MEF-SREF- 2020-173, se informa sobre la aplicación normativa para las asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto de modelo de equidad con base en la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



liquidación del segundo cuatrimestre del presupuesto general del estado 2020 que mediante informes jurídicos MEF-CGJ-2020-0028 de 4/12/2020 se emite el criterio jurídico sobre el proyecto de acuerdo ministerial que derogó el acuerdo ministerial número 00072 de 25/09/2020, que una vez realizados los registros correspondientes a nivel de cada gobierno autónomo descentralizado con base a la recaudación efectiva de ingresos permanentes o no permanente del segundo cuatrimestre del año 2020 considerados en el acuerdo ministerial número 0072 de 25/09/2020 conforme lo establecido en la ley y en el ámbito de competencia del ministerio de economía y finanzas se da por cumplido y ejecutado que los gobiernos autónomo descentralizados en reunión de 01/12/2020 realizada en la Asamblea Nacional del Ecuador, expresaron sus preocupaciones por la aplicación de la fórmula de cálculo, designaciones por concepto de modelo de equidad territorial y los resultados a nivel de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, a consecuencia de la liquidación del presupuesto general del estado del segundo cuatrimestre qué resultado de la reunión de fecha 01/12/2020, el gobierno nacional se comprometió a generar mesas técnicas conformada por un representante del ministerio de economía y finanzas, concejo nacional de competencias, entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados y otros representantes de las entidades competentes en la materia con la finalidad de analizar posibles cambios normativos al esquema de distribución de recursos a los gobiernos autónomos descentralizados que propenda a una mayor equidad territorial; acuerda derogar el acuerdo ministerial número 0072 de 25/09/2020 hasta aquí las solicitado señor alcalde.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: señor alcalde un punto de orden por favor, entiendo que el voto razonado tienen un tiempo límite y creo que todos nos acogimos a estos tiempos, sólo en la lectura de todos estos acuerdos.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: estaría en votación señor concejal Andrés Guarderas, en el uso de la palabra. El acuerdo 0049, 0072 para el conocimiento no solamente del pleno sino también para la ciudadanía tenían expresados al final en la resolución el mecanismo de reducción de presupuesto tanto el uno como en el otro, en el tercer acuerdo donde se deroga prácticamente el 0049 y 0072 que es el 0092 expresa claramente que se tiene que realizar el presupuesto en base a lo que está planteado en el 2019, es decir el 219 en relación al 2020 y el 219 en relación del presupuesto del 2021, creo que es un documento que me parece muy preciso y acertado para poder también generar los antecedentes de mi votación, ahora dentro del 244 habíamos manifestado también en el debate que la comisión respectiva podrá sugerir cambios que no implica la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión o reducción de gastos, sin embargo vuelvo a manifestar en base a los 2 acuerdos y el último derogado que el presupuesto del 2020 fue reducido el 15% que fue \$1.500.000, el presupuesto del 2021 también se redujo el 15% que son \$2.000.000 y a más de eso hemos acogido la sugerencia para no dañar el presupuesto porque eso tiene que ser la lógica, no podemos cambiar un



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



presupuesto de la noche a la mañana con tanta inestabilidad, pero si hemos movido a partidas distintas de lo que pronto se tenía planteado hasta el segundo debate o a las sugerencias de las observaciones del primer debate que son \$460.970,85 están dentro del presupuesto pero están en otras partidas para que no se afecte esa situación que se tenía planteada desde la comisión de presupuesto. Ahora existe también en la resolución que me parece importante resaltar dos temas el uno que manifiesta que en marzo tendremos una revisión en el 2021 y eso me parece muy acertado porque si tenemos otros cambios y modificaciones luego del periodo de elecciones eso nos permitirá volver a ajustar el presupuesto y a más de esto tenemos la reforma de junio que ese sería el mecanismo que debía estar planteado en esta incertidumbre política que tenemos y que no la hemos creado nosotros sí no es el tema del covid, es el tema económico, es el tema social. Los tiempos que también me parecen importantes si bien están establecidos que el proceso de participación empieza en julio y lo hemos realizado y debemos darnos cuenta el proceso de participación a la ciudadanía son casi medio año lo que se realiza de participación y no puede ser posible que de pronto por un documento, por una resolución ilegal con una votación de una directiva, no de la asamblea cantonal se pretenda volcar todo el presupuesto que se está realizando que me cabe sospechar ahí que existe esa intencionalidad de evitar que hagamos las obras que sí estamos haciendo pese a que hemos tenido el covid, hemos tenido cantidad de problemas somos de los pocos municipios del país que estamos realizando obras y que están algunas de inaugurar, los vamos a hacer vamos invitarles a los concejales que el día de hoy han aprobado no el presupuesto creo que ellos son los primeros que vamos invitarles a la inauguración de nuestras distintas obras señor y por todo esto para decirles a ellos que vamos a seguir haciendo obras mi votó a favor.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde con 5 votos a favor y 3 en contra se aprueba la moción hecha para ser concejal González Hinojosa.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias procedamos con el siguiente punto del orden del día.-

**6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 011-COOPPOTCM-2020, DE 07 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE CRUCE DE CUENTAS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA ACCIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE MEJÍA.-** **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde me permito dar lectura del informe Nro. 011-COOPPOTCM-2020, **INFORME Nro. 011-COOPPOTCM-2020 Machachi, 07 de diciembre de 2020**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL (Solicitud de cruce de cuentas para la transferencia de dominio del  
Edificio donde funciona Acción Social del GAD Municipal de Mejía, mediante la  
figura de Dación de Pago, entre las dos instituciones)**

**ANTECEDENTES:**

- *Mediante ayuda memoria Edificio Acción Social, (contenidas a fojas 190, 191, 192-86, 84 del expediente) elaborado por la Abg. Diana Tayupanta y aprobada por la Ing. Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva anterior, documento donde se desarrollan aspectos legales y aspectos financieros del proceso, y cuya recomendación establece lo siguiente:  
“(...) se proceda con el cobro de esta cuenta al G.A.D. de Mejía, conforme lo dispone el Art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en cuanto hace referencia al pago de obligaciones con recursos de deuda (...). Para otro tipo de obligaciones además del pago en efectivo se podrán otorgar en dación de pago, activos y títulos-valores del Estado con base a justo precio y por acuerdo de las partes. Actuación deberá ser realizada por el Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, de conformidad a lo determinado en el artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”*
- *Mediante Memorando No. 0185.2012CPS, de fecha 26 de diciembre de 2012, (constante a fojas 70 del expediente) la Lcda. Carmita Carrillo, Presidenta del Comité de Promoción Social de aquel entonces, autoriza a la Ing. Ana Granja, del departamento de Contabilidad, la transferencia de \$ 100.000,00 (cien mil con 00/100 USD), por concepto de anticipo para la compra del bien inmueble para el Comité de Promoción Social, a la cuenta del GAD Municipal de Mejía.*
- *Mediante Resolución 2013-12-AGADMCM, de 01 de febrero de 2013, suscrita por el Dr. Edwin Yáñez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, (constante a fojas 184 del expediente) se resuelve declarar de utilidad pública y la expropiación del inmueble de propiedad del Banco Central del Ecuador, signado con clave catastral número 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía, de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, cuyo avalúo es de \$ 139.276,72 (ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y seis con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América).*
- *Mediante oficio 2013-065-AGADMCM, de fecha 27 de febrero del 2013, (constante a fojas 45 - 49 del expediente) el Dr. Edwin Yáñez Calvachi, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, DISPONE al Lcdo. Luis Bohórquez, Tesorero del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, proceda con el pago de los artistas que actuaran en el evento cultural, por el día internacional de la mujer, con cargo a la partida presupuestaria de Acción Social.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



- *Con oficio 2013-077-P.A.S.G.A.D.M.C.M., de fecha 05 de marzo de 2013, (constante a fojas 54 del expediente) la Msc. Carmita Carrillo, Presidenta del Patronato de aquel entonces, solicitó a la Lcda. Even Brito, Directora Financiera del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se realice la transferencia por la presentación de artistas en el evento cultural, para:*
  - ❖ *Sra. Suarez Díaz Nancy, el valor de \$ 342,39 dólares americanos.*
  - ❖ *Sr. Borja Averos Rómulo, el valor de \$ 300 dólares americanos.*
- *Con Memorando 012-P.A.S.G.A.D.M.C.M.-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, (constante a fojas 56 del expediente) la Msc. Carmita Carrillo, Presidenta del Patronato, para la Lcda. Even Brito, Directora Financiera del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, le pone en conocimiento del cambio de la RAZON SOCIAL de Comité a Patronato, de la cuenta 1220960, en el Ministerio de Finanzas y en el Banco Central del Ecuador; en tal virtud requirió se efectúe la transferencia de la asignación presupuestaria correspondiente al año 2013.*
- *Mediante oficio 2013-114-SCGADMCM, con fecha 21 de mayo de 2013, (constante a fojas 75-181 del expediente) el Dr. Cesar Pasquel Patiño, Secretario del Concejo del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, pone en conocimiento del Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, Procurador Síndico Municipal y Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 15 de Mayo del 2013, conoció la Resolución Administrativa No. 12-AGADMCM de la declaratoria de utilidad pública y la expropiación del inmueble de propiedad del Banco Central del Ecuador ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía, de la ciudad de Machachi, destinado a la instalación de algunas dependencias Municipales para la atención al público.*
- *Con oficio 066-2013-GADMCM-S, de fecha 03 de junio de 2013, (constante a fojas 41 del expediente) el Ing. Pablo Chicaiza, Alcalde Subrogante del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, DISPONE al Dr. Miguel Sandoval, Procurador Síndico y al Lcdo. Kennedy Baquero, Director Financiero, realice la transferencia del valor de la propiedad que consta en el avalúo de la Dirección de Geomática y Catastro, a la cuenta del Juzgado Décimo Quinto de la Civil de Pichincha; así también dispone al sr. Procurador Síndico, inicie el juicio correspondiente, al no haberse llegado a un acuerdo con el Banco Central del Ecuador, sobre la expropiación del inmueble de su propiedad.*
- *Mediante Memorando No. 017-2017-PS, de fecha 18 de enero de 2017, (constante a fojas 12- 9 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico, solicitó a la Ing. Talia Phuma, Directora Financiera, proceder al pago de \$ 32.922,28 (treinta*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

y dos mil novecientos veinte y dos dólares americanos, con veinte y ocho centavos, valor pendiente en virtud del abono consignado de \$ 139.276, 72, conforme consta la Sentencia emitida por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro el juicio de expropiación Nro. 2013-0221.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-2017-0042-M, de fecha 26 de enero de 2017, (constante a fojas 13 del expediente) el Lcdo. Franklin Santiago Guerrero Pastrano, Director Financiero Subrogante, informa al Dr. Jaime Patricio Ingavélez Yáñez, Procurador Síndico, que el trámite de pago, dentro del juicio de expropiación del inmueble de propiedad del Banco Central, se debe realizar a través de la Dirección de Planificación Territorial.*
- *Mediante Memorando -032-2017-PS, de fecha 27 de enero de 2017, (constante a fojas 14 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico, solicitó al Arq. Marco Flores Bolagay, Director de Planificación Territorial, se realice el trámite de pago correspondiente, dentro del juicio de Expropiación del inmueble de propiedad del Banco Central del Ecuador.*
- *Con oficio Nro. 2017-1795-DIPLAT, de fecha 31 de agosto de 2017, (constante a fojas 17 del expediente) el Arq. Marco Flores Bolagay, Director de Planificación Territorial, para el Dr. Juan Carlos Guanochanga, Alcalde Subrogante del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, le solicita autorizar el pago de \$ 32.922,28 (treinta y dos mil novecientos veinte y dos dólares americanos, con veinte y ocho centavos) dentro del juicio de Expropiación del inmueble de propiedad del Banco Central, ubicado en la calle Sucre, entre García Moreno y José Mejía de la ciudad de Machachi.*
- *Con Memorando No. 316-2017-PS, de fecha 11 de octubre de 2017, (constante a fojas 20 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico, informa al Lic. Santiago Guerrero, Director Financiero (S), que por el tiempo transcurrido el Consejo de la Judicatura ha efectuado el cambio de cuenta que mantiene la Unidad Multicompetente Civil, con sede en el cantón Mejía, cuyo No. Es 017030302015, de BANEQUADOR, donde deberá efectuarse el pago de \$ 32.922,28, valor pendiente para concluir el juicio de expropiación.*
- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-TES-2017-0529-M, de fecha 16 de octubre de 2017, (constante a fojas 24 del expediente) la Ing. Maritza Elizabeth Vela Mosquera, Tesorera Municipal, para el Lcdo. Kenedi Arturo Baquero Carvajal, Contador General, solicita se remita por escrito los datos correctos del beneficiario y proceder a enviar el mencionado pago, considerando que dicho acto no implica duplicación alguna del mismo, ya que el pago se envió a nombre de la Dirección Provincial de la Judicatura.*
- *Con fecha 20 de octubre de 2017, (constante a fojas 153 del expediente) el Dr. Julio Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de Acción Social del GAD Municipal del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Cantón Mejía, remite el Informe Técnico No. 001-JAF-ASMEJIA-2017, sobre cuenta por cobrar al GAD Municipal del cantón Mejía, en cuyos anexos se incluyen los siguientes documentos:*

- 1. Resolución 2013-12-AGADMCM, de 01 de febrero de 2013, 2 hojas.*
- 2. Comprobante de transacción y código de operación 410100, de 21 de junio de 2013, 1 hoja.*
- 3. Sentencia de la Jueza de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Mejía, proceso judicial 2013-0221, 3 hojas.*
- 4. Escrito de 29 de junio de 2015, suscrito por el Abg. Miguel Sandoval, 2 hojas.*
- 5. Sentencia de 27 de enero de 2016, Corte Provincial de Justicia de Pichincha, 2 hojas.*
- 6. Estado de situación financiera de 31 de Diciembre de 2014, 1 hoja.*
- 7. Transferencia Afectada, emitida del Banco Central del Ecuador, de 27 de diciembre de 2012, orden de pago y certificación presupuestaria, 6 hojas.*

*Recomienda se proceda con el cobro de esta cuenta al GAD Municipal del cantón Mejía, según la Normativa de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Ministerio de Finanzas.*

- Con oficio No. 317-Asmejia-se-2017, de fecha 24 de octubre 2017, (constante a fojas 154 del expediente) la Ing. María Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva, Acción Social del GAD Municipal del Cantón Mejía, se dirige al Sr. Economista Ramiro Barros Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, para ponerle en conocimiento el informe de la cuenta por cobrar que mantiene esta institución al GAD Municipal del Cantón Mejía.*
- Mediante Memorando No. 336-2017-PS, de fecha 31 de octubre de 2017, (constante a fojas 21 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez Yáñez, Procurador Síndico, para la Ing. Talia Phuma Astudillo, Directora Financiera del GAD Municipal de Mejía, en donde le da a conocer la cuenta No. 017030302015 de BANECUADOR a nombre de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Mejía, así como el RUC: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha N.- 1768123890001, a fin de que se realice la transferencia por concepto de expropiación del inmueble, ubicado en la calle Sucre, entre García Moreno y José Mejía.*
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-TES-2017-0568-M, de fecha 08 de noviembre de 2017, (constante a fojas 26 del expediente) la Ing. Maritza Elizabeth Vela Mosquera, Tesorera Municipal se dirige a la Ing. Talia Janeth Phuma Astudillo, Directora Financiera, para informarle que se realizó la devolución del egreso No. 01201, en tal virtud solicitó se disponga a quien corresponda, remitir los datos correctos para continuar con la transferencia, puesto que el Banco Central devolvió la transacción, ya que la cuenta no existe.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2017-0396-M, de fecha 14 de noviembre de 2017, (constante a fojas 29 del expediente) para el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico, en el cual se hace conocer lo siguiente: el Banco Central del Ecuador con fecha 7 de noviembre 2017, vuelve a notificar al GAD Municipal de Mejía el rechazo de la transacción por **Cuenta Registrada inexistente**.*
- *Con oficio No. –UJ-M-VHDV-046-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, (constante a fojas 30 del expediente) el Eco. Víctor Hugo Donoso Vela, Coordinador Unidades Judiciales de Mejía, para Dra. Carla Molina Ruiz, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Mejía, en el que le informa que la Unidad Judicial del cantón Mejía, tiene cuenta corriente No. 017030302015, en el BANECUADOR.*
- *Con fecha 06 de diciembre 2017, el Dr. Patricio Ingavélez Yánez, Procurador Síndico, (constante a fojas 65-129 del expediente) remite el Informe No. 205-2017-PS, a la Ing. Talia Puma Astudillo, cuyos antecedentes, son los siguientes:  
“Mediante Resolución 2013-12-AGAMCM de 01 de Febrero 2013, suscrito por el Dr. Edwin Yánez, Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se resuelve declarar de utilidad pública y la expropiación del inmueble, de propiedad del Banco Central del Ecuador (...)*

*Posteriormente se invitó a los representantes del Banco Central del Ecuador a mantener un dialogo a fin de llegar a un acuerdo sobre el precio de la expropiación.*

*Con 25 de Junio del 2015 la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Mejía, dicta la sentencia del juicio de expropiación; se acepta parcialmente la demanda. El 27 de enero de 2016 la Corte Provincial de Justicia de Pichincha emite la sentencia dentro del recurso de apelación interpuesto por el GAD Municipal del cantón Mejía, dentro del Juicio de expropiación, en su parte resolutive dice, se desecha en recurso de apelación.*

*El 27 de enero de 2016 la Corte Provincial de Justicia de Pichincha emite la sentencia dentro del recurso de apelación interpuesto por el GAD Municipal del cantón Mejía, dentro del Juicio de expropiación, en su parte resolutive dice: ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se desecha en recurso de apelación.*

*El coordinador Unidades Judiciales de Mejía, da a conocer la cuenta corriente en BANECUADOR, a fin de que se haga la transferencia de valores por el juicio de expropiación.*

*Y como criterio jurídico, indica que con fundamentos e Informes Técnicos, emitidos por Acción Social, para que el GAD Municipal del cantón Mejía, efectúe la transferencia de \$ 22.113,00 (veinte y dos mil, ciento trece dólares de los Estados*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Unidos de América, a favor de Acción Social, dentro del proceso de expropiación del inmueble del Banco Central”*

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2017-0435-M. de fecha 06 de diciembre de 2017, (constante a fojas 33 del expediente) la Ing. Talia Janeth Puma Astudillo, Directora Financiera, se dirige a la Ing. Maritza Elizabeth Vela Mosquera, Tesorera Municipal, documento en el que le indica lo siguiente, “adjunto al presente vuelvo a remitir la transacción de pago con el número de cuenta enviado por el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Mejía”.*
- *Mediante informe No. 209-2017-PS, con fecha 07 de diciembre de 2017, (constante a fojas 155-156 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico remite a la Ing. María Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva, Acción Social del GAD Municipal del Cantón Mejía, el análisis jurídico del inmueble donde funciona Acción Social en el cual entre otras cosas establece, lo siguiente:*

*“ASPECTOS LEGALES:*

*Mediante Resolución 2013-12-AGAMCM de 01 de febrero 2013, suscrito por el Dr. Edwin Yánez, Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se resuelve declarar de utilidad pública y la expropiación del inmueble, de propiedad del Banco Central del Ecuador (...)*

*Posteriormente se invitó a los representantes del Banco Central del Ecuador a mantener un dialogo a fin de llegar a un acuerdo sobre el precio de la expropiación.*

*El 25 de Junio del 2015 la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Mejía, dicta la sentencia del juicio de expropiación; se acepta parcialmente la demanda.*

*El 27 de enero de 2016 la Corte Provincial de Justicia de Pichincha emite la sentencia dentro del recurso de apelación interpuesto por el GAD Municipal del cantón Mejía, dentro del Juicio de expropiación, en su parte resolutive dice, se desecha en recurso de apelación.*

**ASPECTOS FINANCIEROS:**

**I.-** *El valor registrado al 31 de Diciembre 2014, en la cuenta: 1.1.2.05 Anticipo a proveedores, asciende a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil, dólares de los Estados Unidos de América), concluyendo lo siguiente: Los valores a favor de Acción Social son los \$ 100.000 del depósito y el valor pendiente del año 2013 \$ 50.086,00 dando un total de USD 150.086,00 quedando un valor pendiente de cancelar por parte de ellos de USD 22.113,00..*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**CRITERIO JURÍDICO:**

*Se proceda a la transferencia de USD 32.922,28 a la Unidad Judicial Multicompetente; Se considera pertinente que Acción Social, proceda a efectuar la transferencia de \$ 22.113,00, a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, y que se proceda a la transferencia del bien inmueble a Acción Social, y proceda al cierre de las cuentas por cobrar (...)*

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-TES-2017-0597-M. de fecha 07 de diciembre de 2017, (constante a fojas 35 del expediente) la Ing. Maritza Elizabeth Vela Mosquera, Tesorera Municipal, pone en conocimiento del Lcdo. Kenedi Arturo Baquero Carvajal, Contador General, lo siguiente “adjunto, devuelvo el egreso No. 01201, en vista que los datos proporcionados por el Departamento de Procuraduría Síndica son los mismos a los cuales ya se realizó la transferencia y el Banco Central rechazo por dos ocasiones por el motivo “cuenta no existe”.*
- *Con oficio No. UJM-VHDV-047-2017, de 08 de diciembre de 2017, (constante a fojas 36 del expediente) el Eco. Víctor Hugo Donoso Vela, Coordinador de Unidades Judiciales de Mejía, se dirige al Sr. Doctor Rolando A. Bustos Ávila. Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del Cantón Mejía, para informarle lo siguiente: “(...) para la transferencia de valores a la cuenta de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Mejía, y ante el inconveniente de que el Banco Central no puede acreditar directamente valores a las cuentas de las unidades Judiciales, por cuanto estas no disponen de RUC (...).*

*La transferencia se lo realiza, del Banco Central al BAN ECUADOR. BP., número de proceso, dependencia Judicial, cuenta, Nombre, RUC, BAN ECUADOR. Posteriormente la Unidad Judicial solicita la transferencia a la Cuenta de la Judicatura.*

- *Mediante Informe No. 017-ASMEJIA-AJ-2017, de fecha 11 de diciembre 2017 (constante a fojas 161 del expediente) la Abg. Diana Tayupanta, Asesora Jurídica. Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía se dirige a la Ing. María Fernanda Aulestia, realizando las siguientes recomendaciones:*
  - *“Es recomendación de esta Asesoría Jurídica, que el Directorio de Acción Social en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza correspondiente, autorice transferir al G.A.D. Municipal del cantón Mejía el valor de \$ 22.113,00 ( veinte y dos mil ciento trece 00/100 dólares de Estados Unidos de América), que cubre la diferencia del valor total del bien inmueble donde actualmente funciona Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, una vez realizada esta operación se procederá con el trámite administrativo de cierre de cuentas y transferencia de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*dominio del bien inmueble de la referencia a favor de nuestra institución, acogiendo la figura de dación de pago, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 del Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas.*

- *Solicitar la documentación de respaldo a la Dirección Financiera del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, sobre el pago de \$ 642.39 (seiscientos cuarenta y dos con 39/100 dólares de Estados Unidos de América)”.*

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-PS-2017-0052-M, de fecha 11 de diciembre 2017, (constante a fojas 37 del expediente) el Dr. Jaime Patricio Ingavélez, Procurador Síndico, pone en conocimiento a la Sra. Ing. Thalia Phuma Astudillo, Directora Financiera, que los datos que han sido remitidos fueron proporcionados por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Mejía, e informa lo siguiente: “solicité con oficio No. 121-2017-PS, del 07-12.2017, nuevos datos; con oficio No. UJM-VHDV-047-2017, del 08 de diciembre de 2017, despachado y retirado del Casillero Judicial hoy lunes 11 de los mismos mes y año; detallan claramente los nuevos datos para la transferencia, documento que adjunto al presente, para los trámites correspondientes.”*
- *De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. 012-ASGADMCM-DIR-2017, de fecha 13 de Diciembre 2017, (constante a fojas 164 del expediente) Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, en uso de sus atribuciones resuelve:*

**“Art. 1.-** *Autorizar a la Secretaria Ejecutiva (...) realizar las gestiones de cobro de la cuenta que actualmente mantiene Acción Social del cantón Mejía por el valor de \$ 150.000,00.*

**Art. 2.-** *Solicitar a la dirección Financiera del G.A.D. del Cantón Mejía el respaldo documental del saldo a favor de Acción Social del G.A.D. del cantón Mejía, por el valor de \$ 728.39, correspondiente al periodo fiscal 2013.*

**Art. 3.-** *Proceder con los trámites administrativos correspondientes a la transferencia de dominio del bien inmueble de propiedad del Banco Central, a favor de Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía (...)*

**Art. 4.-** *Transferir a favor del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, el valor de \$ 22.113,00 (veinte y dos mil ciento trece 00/100) dólares de Estados Unidos de América), por concepto de la diferencia del precio fijado en el juicio de expropiación del Edificio de propiedad del Banco Central del Ecuador (...)*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



- *Mediante Memorando Nro. ASMEJIA-AJ-2017-0105-M, de fecha 19 de diciembre de 2017, (constante a fojas 165 del expediente) la Abg. Diana Tayupanta Asesora Jurídica, manifiesta que “con la finalidad de dar continuidad al pago de \$ 22.113.00 por concepto de diferencia del Juicio de Expropiación del Edificio donde actualmente funciona Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, solicito que de conformidad con los anexos al presente se proceda al pago correspondiente”.*
- *Mediante Memorando ASMEJIA-UAF-2017-0211-M, de fecha 20 de diciembre de 2017, (constante a fojas 166 del expediente) el Dr. Julio Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero, para Sra. Ing. María Aulestia, Secretaria Ejecutiva, solicita se proceda a la transferencia a favor del G.A.D. Municipal del cantón Mejía por el valor de \$22.113.00 (veinte y dos mil ciento trece con 00/10 dólares de Estados Unidos de América) por concepto de diferencia en el valor por la Expropiación del Edificio donde actualmente funciona Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía.*
- *Con Oficio Nro. 151-ASMEJIA-SE-2018, de fecha 08 de mayo de 2018, (constante a fojas 169 del expediente) la Ing. María Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se dirige al Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, con el objeto de poner en su conocimiento que se está llevando a cabo el proceso administrativo de Dación de Pago con la finalidad de transferir el Edificio de propiedad del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, donde funciona Acción Social, a la vez le solicita se proceda con mayor celeridad en el proceso, con la finalidad de dar finiquitado el trámite existente, y cerrar las cuentas por cobrar y pagar existentes entre Acción Social y el G.A.D. Municipal del cantón Mejía.*
- *Mediante sentencia de veinte y cinco de junio de 2015, dictada por la Unidad Judicial con Sede en el Cantón Mejía, protocolizada el diez y siete de mayo de 2018 ante el Dr. Hugo Rafael Muñoz Salazar, Notario Primero del Cantón Mejía, suplente, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 06 de junio de 2018, (constante a fojas 172 a 180 del expediente), el bien inmueble donde funciona Acción Social, pasa a ser propiedad Municipal mediante juicio de expropiación al Banco Central del Ecuador*
- *Con Certificado constante en la escritura de expropiación (a fojas 173 del expediente) de fecha 16 de mayo de 2018, el Sr. Jaime Muñoz Molina, Técnico de Rentas Municipales, certifica que el acto jurídico de la Sentencia de Expropiación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*donde interviene el G.A.D. Municipal del cantón Mejía, en calidad de demandante, está exento del impuesto de alcabala y plusvalía.*

- *Mediante Memorando Nro. ASMEJIA-AJ-2018-0142-M, de fecha 17 de mayo de 2018, la Abg. Diana Tayupanta, Asesora Jurídica, emite un Informe Jurídico para la Ing. María Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva, sobre las acciones que está realizando para finiquitar el trámite existente, en lo que se refiere a la transferencia de dominio del Edificio donde funciona Acción Social, mediante Dación de Pago, con el afán de cerrar las cuentas por cobrar y pagar existentes entre Acción Social y el G.A.D. Municipal del cantón Mejía.*
- *Con fecha 22 de mayo de 2018, la Ing. María Fernanda Aulestia, Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, (constante a fojas 171 del expediente) remite el oficio No. 166-ASMEJIA-SE-2018, para el Eco. Ramiro Barros, Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, en el cual le informa que se realizó la transferencia de \$22.113.00 (veinte y dos mil ciento trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de la diferencia del precio fijado en el juicio de expropiación del Edificio del Banco Central del Ecuador, donde funciona Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía. Además, solicita se proceda con mayor celeridad en el proceso, con la finalidad de dar finiquitado el trámite existente de transferencia de dominio.*
- *Con Certificado de Gravámenes Nro. 4815 fecha 06 de junio de 2018, (constante a fojas 79 del expediente) emitido por el Dr. Ramiro Cueva Villamarín, Registrador de Propiedad, se establece que el inmueble situado con frente a la calle Sucre manzana 82-D, lote TRES, de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, es de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**, adquirido mediante sentencia de veinte y cinco de junio de 2015, dictada por la Unidad Judicial con Sede en el Cantón Mejía, protocolizada el diez y siete de mayo de 2018 ante el Dr. Hugo Rafael Muñoz Salazar, Notario Primero del Cantón Mejía, suplente, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 06 de junio de 2018.*
- *Mediante Oficio No. 067-2018-PS, de fecha 07 de junio de 2018, (constante a fojas 188-82 del expediente) el Dr. Patricio Ingavélez Procurador Síndico, pone en conocimiento de la Ing. María Fernanda Aulestia Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, que se ha dado de baja las cartas del impuesto predial adeudado por el Banco Central del Ecuador y se ha obtenido la actualización catastral, procediéndose a registrar la protocolización de la Sentencia de Expropiación, a favor del G.A.D. Municipal del cantón Mejía y una vez que se ha conseguido el certificado de gravámenes del inmueble, remite la documentación pertinente para que se proceda con el trámite legal correspondiente.*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- *Mediante oficio No. 215-ASMEJIA-SE-2018, de fecha 20 de junio de 2018, (constante a fojas 189-83 del expediente) la Ing. María Fernanda Aulestia Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, solicita al Dr. Patricio Ingavélez, Procurador Síndico del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se haga llegar el documento mediante el cual se manifiesta la voluntad de la Máxima Autoridad del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, para realizar el proceso administrativo de Dación de Pago, con la finalidad de transferir el Edificio de propiedad del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, proceso que se realizaría con la finalidad de saldar la cuenta por cobrar que actualmente mantiene Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía por el valor de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares) y que con fecha 21 de diciembre de 2017 se procedió al pago de a favor del G.A.D. Municipal del cantón Mejía por un valor de \$ 22.113,00. (veinte y dos mil, ciento trece 00/100 dólares) por concepto de la diferencia del precio de la expropiación.*
- *Memorando Nro. ASMEJIA-AJ-2018-0164-M, de fecha 30 de julio de 2018 (constante a fojas 162 del expediente) la Abg. Diana Tayupanta Asesora Jurídica de Acción Social, remite el a la Ing. María Aulestia, Secretaria Ejecutiva, el detalle de las transacciones efectuadas al Gobierno Municipal respecto el edificio donde funciona Acción Social, describiendo los pagos realizados que suman \$172.113,00 (ciento setenta y dos mil ciento trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y con la documentación adjunta, solicita de la manera más comedida se autorice a enviar atento Oficio a la Sindicatura Municipal, documento que deberá ser enviado con copia a la Alcaldía, el cual deslinde responsabilidad de que no se realice el proceso administrativo Dación de Pago.*

*I.- Mayor General, GAD Mejía Desde 01/01/2020, Hasta 09/06/2020. Nombre: Patronato de Acción Social, No hay transacciones SIG\_AME. Fecha 01/01/2020.*
- *Mediante Memorando No. 2020-138-CGM, de fecha 12 de Agosto 2020, la Ing. María del Carmen Naranjo, Contadora General, para Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, remite el Informe Contable Cierre Cuenta por Cobrar a Acción Social, del GAD Municipal del Cantón Mejía.*
- *Mediante Informe Jurídico 001-ASMEJIA-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, (constante a fojas 198-92 del expediente) el Abg. Luis G. Enríquez, Analista Jurídico, de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, entrega a la Tlga. Dalila Niama, Secretaria Ejecutiva, el Criterio Jurídico para realizar la Dación de Pago, entre Acción Social del G.A.D. Municipal del cantón Mejía y el G.A.D. Municipal del Cantón Mejía del inmueble signado con clave catastral número 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía, de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- *Mediante Oficio Nro. 076-ASMEJIA-SE-2020, de 30 de marzo de 2020, (constante a fojas 199-93 del expediente) la Tlga. Dalila Niama, Secretaria Ejecutiva de Acción Social, del G.A.D del cantón Mejía, solicitó al señor alcalde del G.A.D Municipal del cantón Mejía, lo siguiente: “(...) Señor Alcalde, con la finalidad de que la Institución cuente con un espacio propio para su funcionamiento, me permito solicitar de la manera más comedida, se realice el trámite administrativo; y, parlamentario, contemplado en la Ley, con el fin de obtener mediante escritura pública, la propiedad a favor de Acción Social del G.A.D Municipal del Cantón Mejía del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, signado con clave catastral número 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía, de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, solicitud que la realizo con base a lo determinado en el artículo 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la finalidad de que se contemple la figura de dación en pago, a fin de saldar la cuenta por cobrar que actualmente mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón a favor de Acción Social del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, por el valor de \$ 172.199,00 (ciento setenta y dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)”*  
*A la vez pone en conocimiento del Sr. Alcalde, el Informe Jurídico, suscrito por el Abg. Luis G. Enríquez, Analista Jurídico, de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.*

- *Mediante Memorando Nro. 247-PS-2020, de fecha 26 de mayo de 2020, (constante a fojas 122-94 del expediente) el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, en atención al Oficio Nro. 076-ASMEJIA-SE-2020, solicitó a la Dirección Financiera y al Registro de la Propiedad del cantón Mejía, lo siguiente:*

*“(...) Por lo expuesto y con el propósito de emitir el correspondiente Informe Jurídico y responder conforme a derecho corresponde, solicito de la manera más comedida se remita los informes respectivos, detallados a continuación:*

**1.- DIRECCIÓN FINANCIERA.-** *Informe respecto la cuenta por cobrar que actualmente mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a favor de Acción Social del G.A.D Municipal, por el valor de \$ 172.199,00 (ciento setenta y dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cuyo detalle se encuentra establecido en numeral 4.4 del Informe Jurídico 001-ASMEJIA-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, de la siguiente manera:*

<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
---------------	--------------	--------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

<i>Comprobante de transacción con número de referencia BCE 6388608</i>	<i>27 de diciembre de 2012</i>	<i>100.000,00</i>
<i>Asignación del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía en el presupuesto Fiscal.</i>	<i>Año 2013</i>	<i>50.086,00</i>
<i>Pago con número de Ref. BCE 12494328 al G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, por concepto diferencia de pago.</i>	<i>21 de diciembre de 2017</i>	<i>22.113,00</i>
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$172.199,00</b>

*Téngase en consideración que dentro de los documentos que obran del expediente se hace alusión al Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2017-0423-M, de fecha 30 de noviembre del año 2017, emitido por la Dirección Financiera del G.A.D Municipal, donde se realiza el informe económico de Expropiación del Edificio donde funciona Acción Social, y en el cual se abordan los aspectos financieros que detalla el cuadro anterior.*

*Para el efecto adjunto la respectiva documentación de respaldo remitida por Acción Social.*

**2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** *Remita el certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble situado con frente a la calle Sucre manzana 82-D, lote, lote TRES, de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía; propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, adquirido mediante Sentencia de veinte y cinco de junio del dos mil quince, dictada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía, y protocolizada el diez y siete de mayo de dos mil diez y ocho, ante el Doctor Hugo Rafael Muñoz Salazar Notario Primero del cantón Mejía, e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de junio del dos mil diez y ocho. (Certificado adjunto a la presente)” “énfasis añadido”*

- Mediante Oficio Nro. 050-2020-RPM, de fecha 27 de mayo de 2020, (constante a fojas 124 -123 del expediente) el Dr. Ramiro Cueva Villamarín, en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, remite el Certificado de Gravámenes Nro. 2679, de fecha 27 de mayo de 2020, del cual se desprende que: “(...) revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes que constan en esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten al bien inmueble situado con frente a la calle Sucre manzana 82-D, lote TRES, de la parroquia Machachi, Cantón Mejía; propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, adquirido mediante Sentencia de veinte y cinco de junio del dos mil quince, dictada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Mejía, y protocolizada el diez y siete de mayo de dos mil diez y ocho, ante el Doctor Hugo Rafael Muñoz Salazar Notario Primero del cantón Mejía Suplente, por licencia concedida al Titular Doctor Luis Guanoquiza Chillagana, inscrita el seis de junio del dos mil diez y ocho por expropiación dictada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el cantón Mejía (...)*

- *Mediante Memorando Nro. 296-PS-2020, de fecha 02 de julio de 2020, (constante a fojas 126 - 97 del expediente) el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, realizó una insistencia a la Dirección Financiera en alcance al Memorando Nro. 247-PS-2020, de fecha 26 de mayo de 2020, respecto el análisis financiero de la cuenta por cobrar que actualmente mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a favor de Acción Social del G.A.D Municipal, por el valor de \$ 172.199,00 (ciento setenta y dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.)*
- *Mediante Memorando 2020-094-CGM, de 10 de julio de 2020, (constante a fojas 107 del expediente) la Ing. María del Carmen Naranjo, Contadora General, remite a la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, el Informe Técnico Cuenta por Cobrar a Acción Social del GAD Municipal del cantón Mejía, y solicitud autorización ajustes contables, del cual se desprende lo siguiente*  
**“ANTECEDENTES:**
  - *El 27 de diciembre del 2012, con comprobante de Ingreso No. 1447, se registra la transferencia del Comité de Promoción Social al GAD Municipal del Cantón Mejía, por concepto de compra de bien inmueble para el Comité de Promoción Social. (ANEXO 1).*
  - *El 22 de abril del 2013, con comprobante de Egreso No. 907, se realiza la transferencia de \$ 99.271,61 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 61/100), al Patronato de Acción Social del GAD Municipal del Cantón Mejía; correspondiente a la asignación presupuestaria del año 2013, misma que inicialmente se asignó un monto de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), y por pedido de la Institución en mención se realizó dos pagos el primero con Comprobante de Egreso No. 543, por \$342,39 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 39/100) y el segundo con Comprobante de Egreso No. 544, por \$300,00 (TRESCIENTOS*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).  
(ANEXO 2).*

*Quedando un monto de \$ 50.086,00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), en el  
año 2013 dentro del Presupuesto sin haberse comprometido. (ANEXO 3).*

- *El 19 de junio del 2013, con Comprobante de Egreso No. 1533, se realiza el pago de \$139.276,72 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 72/100), al Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha; por pago para juicio de expropiación del edificio de propiedad del Banco Central del Ecuador. (ANEXO 4).*
- *El 6 de diciembre del 2017, con Comprobante de Egreso No. 1201, se realiza el pago de \$ 32.922.28 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 28/100), a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón mejía, dentro del juicio de expropiación del edificio de propiedad del Banco Central del Ecuador. (ANEXO 5).*
- *El 21 de diciembre del 2017, con Comprobante de Ingreso No. 1372, se registra la transferencia del Patronato Acción Social al GAD Municipal del Cantón Mejía, por concepto de valores pendientes a cancelar, por \$ 22.113,00 (VEINTE Y DOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100). (ANEXO 6) (...)"*
- *Mediante Oficio Nro. GADMCM-DIRFIN-2020-0015-O, de fecha 17 de julio de 2020, (constante a fojas 108 del expediente) la Ing. Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera, se dirige al Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, para poner en consideración el informe técnico remitido por la Ingeniera María del Carmen Naranjo, a fin de que se digne autorizar los ajustes detallados, y la Reforma planteada del saldo de caja – bancos.*
- *Memorando N° 360-PS-2020 de fecha 11 de agosto de 2020 (constante a fojas 127 del expediente) el Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas, realiza una nueva insistencia a la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, respecto el Informe Financiero, concerniente a la cuenta por cobrar que actualmente mantienen el GAD Municipal del cantón Mejía a favor de Acción Social del G.A.D. Municipal, por el valor de \$ 172.199,00 ( ciento setenta y dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.)*
- *Mediante Memorando No. 2020-138-CGM, de fecha 12 de agosto de 2020, 2020 (constante a fojas 120-118 del expediente) la Ing. María del Carmen Naranjo,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Contadora General, para la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, remite informe Contable Cierre de Cuenta por Cobrar a Acción Social del GAD Municipal del cantón Mejía, poniendo en consideración, principalmente lo siguiente:*

*Una vez revisado, analizado y efectuado los ajustes para cruzar la cuenta por cobrar a Acción Social del GAD Municipal del cantón Mejía, con las transferencias realizadas por parte de la mencionada institución y el descuento de la Asignación del año 2013; se encuentra liquidada la Cuenta por Cobrar por el valor de \$ 172.199,00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL, CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle*

FECHA	TRANSACCIÓN	CUENTA CONTABLE	DETALLE	DEUDOR	ACREEDOR
19/06/2013	2647	1.2.4.98.01.114	Juzgado Décimo Quinto de lo Civil	\$ 139.276,72	\$ -
06/12/2017	2436	1.2.4.98.01.149	Control de depósitos judiciales-ban ecuador	\$ 32.922,28	\$ -
11/08/2020	1866	1.2.4.98.01.114	Juzgado Décimo Quinto de lo Civil		\$ 100.000,00
11/08/2020	1869	1.2.4.98.01.114	Juzgado Décimo Quinto de lo Civil		\$ 39.276,72
11/08/2020	1869	1.2.4.98.01.149	Control de depósitos judiciales-ban ecuador		\$ 10.809,28
11/08/2020	1870	1.2.4.98.01.149	Control de depósitos judiciales-ban ecuador		\$ 22.113,00
<b>LIQUIDACIÓN CUENTA POR COBRAR ACCIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA</b>				<b>\$ 172.199,00</b>	<b>\$ 172.199,00</b>

*Por lo que concluye, que ha realizado los movimientos contables de ajuste pertinentes a fin de liquidar la Cuenta por Cobrar que ya ha sido saldada por Acción Social del GAD Municipal del cantón Mejía; por lo que se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.*

- *Mediante Memorando 2020-108-DFM, de fecha 17 de agosto 2020, la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, para Dr. Ramiro Mayorga. Procurador Síndico, remite Informe Liquidación Cuenta por Cobrar, y que se encuentra saldada por parte de Acción Social.*
- *Mediante Informe No. 157-PS-2020, de fecha 26 de agosto de 2020, el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, recomienda lo siguiente:  
“(...) Que el presente informe jurídico, se ponga en conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento, para que realice su correspondiente análisis y aprobación.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*De aprobarse un cruce de cuentas por parte del Concejo Municipal, se remita el proceso a Acción Social, a fin de que perfeccione su transferencia de dominio a su favor.*

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0168-MI, de fecha 03 de septiembre de 2020, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, dirigido para el Concejal. Dr. David López Presidente (E) de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, adjunta lo siguiente: “remitiendo documentación, en atención al informe Nro. 157-PS-2020, de 26 de Agosto del 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, a fin de que realice su correspondiente análisis y aprobación .De aprobarse un cruce de cuentas por parte del Concejo Municipal, se remita el proceso a Acción Social, a fin de que perfeccione la transferencia de dominio a su favor”.*

**BASE LEGAL:**

***Constitución de la República del Ecuador***

**Art. 66.-** *Se reconoce y garantizará a las personas:*

*“26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”.*

**Art. 226.-** *“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.*

**Art. 227.-** *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

**Art. 238.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*

**Art. 321.-** *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”.*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA  
Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

**Art. 5.- Autonomía.-**

*“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Art. 53.- Naturaleza jurídica.-**

*“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden...”*

**Art. 414.- Patrimonio.-**

*“Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.(,,)”*

**Art. 415.- Clases de bienes.**

*“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.*

*Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”.*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**Art. 425.- Conservación de bienes.-**

*“Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código”.*

**Art. 427.- Sanciones.-**

*“El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente”.*

**CÓDIGO CIVIL.**

**Art. 599.-** *“El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social”.*

**Art. 740.-** *“El poseedor conserva la posesión, aunque transfiera la tenencia de la cosa, dándola en arriendo, comodato, prenda, depósito, usufructo o a cualquier otro título no traslativo de dominio”.*

**Art. 1521.-** *“Obligación facultativa es la que tiene por objeto una cosa determinada, pero concediéndose al deudor la facultad de pagar con esta cosa o con otra que se designa”.*

**ORDENANZA DE “ACCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”**

**Art. 1.- Competencia y Constitución.-**

*“El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, como institución del Estado, tiene competencia concurrente para planificar y ejecutar programas sociales destinados a proteger y apoyar a personas dentro de los grupos de atención prioritaria, a fin de que alcancen condiciones de vida digna, y consolidar en la práctica el buen vivir. Constitúyase “ACCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”, como una entidad de derecho público y adscrita al G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, con personería jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, financiera y de gestión, sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, de modo general y en especial a la presente Ordenanza, a la normativa interna que expidan sus órganos y más normas vigentes en el territorio ecuatoriano, aplicables a su naturaleza y objeto”*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**Art. 12.- Patrimonio.-** El patrimonio de “ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”, provendrá de:

“(…) d) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor por personas naturales, jurídicas nacionales o internacionales;

e) Las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, que adquiriera a cualquier título.”

**ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:**

Mediante Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada el lunes 07 de diciembre de 2020 a las 08h00, en la Sala de Concejales convocada con **MEMORANDO Nro. 046-COOPPOTCM-2020**, de 04 de diciembre de 2020. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Dr. David López, Lic. Vicente Ayala, miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asiste el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Abg. Israel Enríquez-representante de Procuraduría Síndica, Ing. María del Carmen Naranjo-Contadora y Dr. Ramiro Cueva-Registrador de la Propiedad.

En la que se observó lo siguiente:

- De acuerdo al Informe presentado por la Dirección Financiera, Acción Social ha transferido valores por tres ocasiones a favor del GAD Municipal del cantón Mejía sumando un total de \$172.199.00 dólares, por concepto de expropiación del predio signado con clave catastral Nro. 5001005010.
- La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial amparados en el Art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas decide aceptar la solicitud de cruce de cuentas para la transferencia de dominio del Edificio donde funciona Acción Social del GAD Municipal de Mejía, mediante la figura de Dación de Pago, entre las dos instituciones.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido de Dación de Pago, para la transferencia de dominio del predio con clave catastral 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Sucre, entre García Moreno y José Mejía a favor de Acción Social, conforme lo estipula el art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.*

**RECOMENDACIONES:**

*Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusión expuestos, la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, sugiere al Concejo Municipal:*

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, para el tratamiento respectivo.*
- 2. Autorizar al Señor Alcalde la transferencia de dominio del predio con clave catastral 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía a favor de Acción Social, conforme lo estipula el art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de que quede saldada la cuenta entre el GAD Municipal del cantón Mejía y Acción Social, bajo la figura de dación de pago.*

*Atentamente,*

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*Sr. Jorge Carpio*

*Dr. David López*

*Lic. Vicente Ayala*

**Presidente**

**Vicepresidente**

**Vocal**

*Para lo cual que se ejecute esto señor alcalde, compañeros concejales del permiso elevar la siguiente moción, en sus articulados, 1.- Autorizar al Señor Alcalde la transferencia de dominio del predio con clave catastral 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía a favor de Acción Social, conforme lo estipula el art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de que quede saldada la cuenta entre el GAD Municipal del cantón Mejía y Acción Social, bajo la figura de dación de pago. 2.- Disponer a procuraduría sindica a que conjuntamente con la dirección jurídica de Acción Social realice los trámites respectivos para perfeccionar la transferencia de dominio. Hasta ahí mi moción señor alcalde.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por parte del señor concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma señores concejales? Existiendo apoyo a la moción. Tiene la palabra el señor concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: señor alcalde tuvo la oportunidad de revisar todo el expediente de las 205 hojas y no puedes ser justo que desde ya 10 años se haya dilatado este trámite y siendo que va a ir para una institución que trabaja por los que menos tienen, yo creo que no se debe pensar en quién va administrar, si no el uso que se le va a dar. Por lo que como miembro de la comisión dimos viabilidad es más creo que Acción social tiene el dinero correspondiente para hacer las mejoras que necesita para darle una mayor y mejor utilidad, por eso apoyo la moción del compañero.- **Abg. Roberto***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: calificada la moción, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio, es la siguiente “1.- Autorizar al Señor Alcalde la transferencia de dominio del predio con clave catastral 5001005010, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, entre García Moreno y José Mejía a favor de Acción Social, conforme lo estipula el art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de que quede saldada la cuenta entre el GAD Municipal del cantón Mejía y Acción Social, bajo la figura de dación de pago. 2.- Disponer a procuraduría síndica a que conjuntamente con la dirección jurídica de Acción Social realice los trámites respectivos para perfeccionar la transferencia de dominio.”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR. RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde, como presidente de la comisión y al estar presente la señora presidenta de Acción Social solicitó se dé la palabra por qué creemos que estamos entregando en buenas manos este local gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra la doctora María José Albuja.- **Dra. María José Albuja, presidenta de Acción Social**, manifiesta: buenos días señor alcalde, señores concejales, señorita concejal, señores directores, queridos compañeros. Creo que es importante mencionar una frase de del Papa Francisco; “Debemos tener la convicción de que somos una sola familia humana” y en base a esa frase quiero agradecer el día de hoy al pleno del concejo municipal, por haber hecho realidad el sueño de esta administración, de este directorio tener nuestro edificio propio donde poder acoger y recibir a todos nuestros usuarios a nivel del cantón Mejía, tenemos proyectos importantes que son en pro y en beneficio de esos grupos vulnerables que más lo necesitan, Dios les recompensará a cada uno por sus buenas obras señores concejales y señor alcalde, un Dios les pague a nombre de todos esos grupos por los que trabajamos día a día incansablemente muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedemos con el siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 059**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 10-Diciembre-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**8.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA:** *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: siendo las 12h04 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** *- La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 24 de diciembre de 2020.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*